REGLAMENTO DE COMPETICIÓN 2023 – 2024

BASADO EN EL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE LA WORLD TRIATHLÓN (WT)
TRADUCIDO Y ADAPTADO POR:
KEVEN SANTAMARÍA GUZMÁN, M. SC., M.A.E.

CONTACTO:
FEDERACIÓN UNIDA DE TRIATLÓN
DIRECCIÓN: OFICINA NÚMERO 1004 UBICADA AL COSTADO SUR DEL ESTADIO NACIONAL, SAN JOSÉ, COSTA RICA.
TEL: (506) 2549-0920
EMAIL: INFO@FEUTRI.ORG
HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 12:30 PM Y DE 1:30PM A 4:00 PM
PARA INFORMACIÓN ADICIONAL VISITE: WWW.FEUTRI.ORG

FEUTRI
FEDERACIÓN UNIDA DE TRIATLON DE COSTA RICA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCION 6
1.1. Propósito 6
1.2. Intención 6
1.3. Modificaciones 6
1.4. Excepciones 6
1.5. Regulaciones Específicas 7
1.6. Actualización 7
2. CONDUCTA DE LOS ATLETAS 7
2.1. Conducta General 7
2.2. Asistencia Particular 8
2.3. Drogas y Dopaje 9
2.4. Salud 9
2.5. Elegibilidad 9
2.6. Seguro 10
2.7. Registro 10
2.8. Uniforme 10
2.9. Congresillo Técnico 14
2.10. Resultados y Tiempos 15
2.11. Condiciones Excepcionales 15
3. PENALIDADES 16
3.1. Reglas Generales 16
3.2. Advertencias 17
3.3. Penalidades de Tiempo 17
3.4. Descalificación 19
3.5. Suspensión 19
3.6. Expulsión 19
3.7. Derecho a la Protesta 19
3.8. Reinstalación 20
4. NATACIÓN 20
4.1. Reglas Generales 20
4.2. Calidad del Agua 20
4.3. Uso del Traje de Neopreno 21
4.4. Tiempos de Corte en la Natación 22

4.5. Modificaciones 22
4.6. Proceso de Salida e Inicio de la Competencia 23
4.7. Equipamiento 24
5. CICLISMO 25
5.1. Reglas Generales 25
5.2. Equipamiento 25
5.3. Chequeo de la Bicicleta 31
5.4. Lapeo 31
5.5. Drafting 31
5.6. Posiciones de conducción 34
6. ATLETISMO 34
6.1. Reglas Generales 34
6.2. Definición de finalización 35
6.3. Guía de Seguridad 35
6.4. Equipamiento 35
7. ZONA DE TRANSICIÓN 35
7.1. Reglas Generales 35
8. CATEGORIAS DE COMPETICIÓN DE LA FEUTRI 37
8.1. Categorías por Edad 37
9. PREMIACIÓN 38
9.1. Premiación de Eventos FEUTRI 38
10. EVENTOS 38
10.1. Natación 38
10.2. Transición 38
10.3. Ciclismo 38
10.4. Atletismo 39
10.5. Modificaciones relacionadas al calor 39
10.6. Tormentas eléctricas y relámpagos 40
11. OFICIALES TÉCNICOS 40
11.1. General 40
12. PROTESTAS 41
12.1. General 41
13. APELACIONES 41
13.1. General 41

14. TRIATLÓN INDOOR 42
14.1. Definición 42
14.2. Natación 42
14.3. Ciclismo 42
14.4. Atletismo 42
15. EVENTOS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA 42
15.1. Asistencia Externa 42
15.2. Pautas Médicas 43
15.3. Distancias 43
15.4. Sanciones 43
15.5. Estaciones de Entrenadores 43
15.6. Estaciones Personales 43
15.7. Zona de transición 43
15.8. Uniforme 43
16. RELEVOS Y EQUIPOS 43
16.1. Tipos de Eventos 43
16.2. Definiciones 44
16.3. Elegibilidad 44
16.4. Área de Relevo 44
16.5. Sanciones 45
17. PARA TRIATLÓN 45
17.1. General 45
17.2. Clases Deportivas de Para Triatlón 45
17.3. Eventos por Medallas de Para Triatlón 45
17.4. Clasificación 46
17.5. Clases Elegibles y Formatos de Competencia 46
17.6. Congresillo Técnico Para Triatlón 46
17.7. Asistentes Personales de Para Triatlón 47
17.8. Registro en Para Triatlón 47
17.9. Área de Pre Transición 48
17.10. Área de Transición 48
17.11. Natación Para Triatlón 49
17.12. Ciclismo Para Triatlón 50
17.13. Natación PTWC1 y PTWC2 Para Triatlón 50

17.14. Ciclismo PTWC1 y PTWC2 Para Triatlón 51
17.15. Atletismo PTWC1 y PTWC2 Para Triatlón 52
17.16. Atletismo PTS2, PTS3, PTS4 y PTS5 Para Triatlón 53
17.17. Para Triatlón PTVI1, PTVI2 y PTVI3 53
17.18. Asistencia Externa Para Triatlón 54
17.19. Higiene Para Triatlón 55
18. TRIATLÓN Y DUATLÓN CROSS 55
18.1. General 55
19. AQUABIKE 55
19.1. General 55
20. AQUATLON 55
20.1. General 55
21. EVENTOS EN FORMATO DE ELIMINACIÓN 56
21.1. Generalidades 56
21.2. Rondas 56
21.3. Clasificación a la Final 56
21.4. Distribución de Atletas en las Semifinales 56
22. EVENTOS EN FORMATO DE CLASIFICACIÓN CONTRARRELOJ 56
22.1. Generalidades 56
22.2. Rondas 57
22.3. Clasificación a la Final 57
23. EVENTOS EN FORMATO DE TRIPLE MIX 57
23.1. Generalidades del evento 57
23.2. Rondas 57
23.3. Resultados 57
24. APÉNDICES 58
24.1. Penalidades 58
24.2. Fórmula de Protesta 62
24.3. Distancias 63

1. INTRODUCION

1.1. Propósito

1.1.1. La Comisión de Delegados Técnicos (CDT) de la Federación Unida de Triatlón (FEUTRI) se asegurará de que los aspectos técnicos de las competencias avaladas por la FEUTRI sean de la más alta calidad.

1.1.2. Las reglas de competencia de la FEUTRI marcan la conducta y deberes de los atletas durante las competencias. Cuando las reglas de la FEUTRI no lo especifiquen, se aplicarán las reglas de World Triathlon (WT) o en su defecto se utilizará los reglamentos de la Federación International de Natación (FINA), Unión Ciclista Internacional (UCI) y World Athletics (WA).

1.1.3. El manual de organización para eventos WT (EOM) y otros documentos relacionados establecen los estándares de seguridad y logística para el organizador local.

1.1.4. El programa de formación y capacitación para Oficiales Técnicos (OT) de la FEUTRI establece estándares de certificación para los mismos.

1.1.5. La FEUTRI será el ente encargado de entrenar y certificar a los OT, de acuerdo a los estándares de certificación establecidos por WT y a los procesos internos avalados por el CDT.

1.1.6. La FEUTRI regirá todos los eventos de triatlón, duatlón y otros multideportes relacionados que se desarrollen en su jurisdicción.

1.1.7. Se indicará claramente cuando una regla se aplica a una competencia específica, así como las modificaciones pertinentes y avaladas por el Delegado Técnico o en su defecto Juez General (DT / JG) del evento.

1.2. Intención

1.2.1. Crear una atmósfera de amistad, igualdad y juego limpio.

1.2.2. Proveer seguridad y protección.

1.2.3. Enfatizar la ingenuidad y destreza, sin limitar la libertad de acción de los competidores.

1.2.4. Penalizar a los competidores que obtengan una ventaja injusta.

1.2.5. Cualquier dificultad en la interpretación o aplicación de las reglas de la FEUTRI deberá de ser aclarado por la CDT de la FEUTRI al correo oficiales@feutri.org.

1.3. Modificaciones

1.3.1. Estas reglas serán adaptadas a otras competencias multi-disciplinarias, que caen bajo la jurisdicción de la FEUTRI, tales como duatlones, triatlones indoor, triatlones de montaña, acuatlones, etc.

1.3.2. A un competidor no le será permitido obtener una ventaja no intencionada por una regla. Para implementar esto, muchas reglas se mencionan en términos generales. Esto elimina una multitud de reglas y provee a los OT con la suficiente autoridad para adaptar estas reglas a las condiciones imperantes. Los OT utilizarán el buen juicio para determinar si se ha obtenido una ventaja injusta que no se encuentre contemplada en el presente reglamento de competición.

1.3.3. Las reglas y normas de competencia de la FEUTRI se aplicarán a todas las competencias albergadas por organizadores nacionales o internacionales afiliados a la FEUTRI. La FEUTRI recomienda que los organizadores conformen sus reglamentos internos respetando estos estándares.

1.3.4. Cualquier regla implementada por un organizador y que transgreda los principios y normas marcados en el presente reglamento, será invalidada y prevalecerá el reglamento de competición de la FEUTRI.

1.4. Excepciones

1.4.1. Las Reglas de Competición de la FEUTRI serán aplicables a todos los eventos avalados por la FEUTRI y deben ser implementadas por el DT / JG, según el caso. Donde exista un conflicto de reglas entre el reglamento de la FEUTRI con las leyes de la jurisdicción en la que se desarrolla el evento, las reglas de la FEUTRI anularán las leyes de la jurisdicción en la medida de la incompatibilidad. Los atletas

deben ser notificados de las implicaciones de estas leyes lo antes posible, y a más tardar antes del comienzo del evento.

1.4.2. El DT / JG, tiene la facultad de modificar cualquier regla según criterio técnico, previo anuncio a los atletas, y a más tardar el inicio del evento.

1.4.3. Las excepciones por circunstancias especiales de un evento particular solo pueden ser aprobadas por la FEUTRI. Una solicitud de excepción a las reglas de competencia de la FEUTRI, deben hacerse por escrito 30 días antes del evento a la comisión de delegados técnicos de la FEUTRI al correo oficiales@feutri.org.

1.5. Regulaciones Específicas

1.5.1. El DT / JG podrá aprobar la adición de un reglamento específico para un evento en particular, siempre que;

1.5.2. Cada regulación específica adicional no entre en conflicto con algunas de las disposiciones de este reglamento o el reglamento de la WT.

1.5.3. Cada una de las regulaciones específicas adicionales está disponible en forma escrita o es anunciada en el congresillo técnico de atletas.

1.6. Actualización

1.6.1. Anualmente se publicará Las Reglas de Competición de la FEUTRI en su página web oficial (www.feutri.org), las mismas pueden cambiar dependiendo de las regulaciones internacionales o nacionales. Es responsabilidad de cada atleta, OT, DT / JG, organizador o cualquier persona involucrada en los eventos avalados por la FEUTRI de mantenerse actualizado con las disposiciones del presente reglamento.

2. CONDUCTA DE LOS ATLETAS

2.1. Conducta General

2.1.1. Los eventos de triatlón y otros multideportes implican gran cantidad de competidores. Las tácticas de competencia son parte de la interacción entre los competidores. Los competidores deberán de:

2.1.1.1. Practicar el buen espíritu deportivo en todo momento.

2.1.1.2. Ser responsable de su propia seguridad y la de los demás.

2.1.1.3. Conocer, comprender y seguir las Reglas de Competición de la FEUTRI.

2.1.1.4. Obedecer las normas de circulación nacionales y las instrucciones de los OT del evento.

2.1.1.5. Tratar a otros atletas, OT, voluntarios, colaboradores y espectadores con respeto y cortesía.

2.1.1.6. No utilizar un lenguaje abusivo o descortés.

2.1.1.7. Informar al OT más cercano que va a retirarse de la competencia.

2.1.1.8. Competir sin recibir la asistencia de algún personal ajeno a la organización. Solo en caso de previa autorización del DT / JG y en las zonas designadas.

2.1.1.9. Evitar mostrar cualquier tipo de manifestación política, religiosa, propaganda racial.

2.1.1.10. No tirar basura, equipos o cualquier clase de objeto en ninguna parte del recorrido, excepto en los lugares identificados, tales como estaciones de alimentación o los puntos de eliminación de basura. Todos los artículos deben de ser recogidos por el atleta, quien incumpla con esta disposición se expone a una descalificación del evento.

2.1.1.11. No intentar obtener ventaja injusta de cualquier vehículo u objeto externo, quien incumpla con esta disposición se expone a una descalificación del evento.

2.1.1.12. Asegurarse de que el equipo a utilizar en la carrera cumpla con las normas de seguridad y se encuentre en buen estado.

2.1.1.13. Ningún atleta podrá recibir un acompañamiento de ninguna naturaleza durante el desarrollo de su competencia, sin la autorización previa del DT / JG. Los acompañamientos se refieren, pero no se limitan a prensa, familiares, entrenadores, compañeros de equipo, entre otros.

2.1.1.14. Conocer y seguir la ruta prescrita para cada segmento de competencia, quien incumpla con esta disposición se expone a una descalificación del evento. Es obligación del competidor conocer las rutas de competencia y seguirlas según lo estipulado en el congresillo técnico del evento. En caso de desvío de un atleta por un voluntario o falta de señalización será responsabilidad del atleta su extravío. El atleta puede rectificar alguna situación de extravío siempre que no haya concluido el segmento de competencia que aconteció la situación. Si el atleta ya ha concluido el segmento o ha ingresado a meta, se sancionará con una descalificación del evento.

2.1.1.15. Los atletas no pueden usar dispositivos de comunicación de ningún tipo, incluidos, pero no limitados a teléfonos celulares, cámaras, relojes inteligentes y radios de comunicación durante ningún momento de la competencia. Una "acción distractora" incluye, pero no se limita a hacer y recibir llamadas telefónicas, enviar y recibir mensajes de texto, reproducir música, usar redes sociales y tomar fotografías. Usar un dispositivo de comunicación de una manera distractiva durante la competencia resultará en la descalificación.

2.1.1.16. Las cámaras, cámaras telefónicas y cámaras de video están prohibidas a menos que la FEUTRI otorgue el permiso. Si se otorga tal permiso, es responsabilidad del atleta notificar al DT / JG de dicho permiso antes del comienzo de la competencia. Los atletas vistos con una cámara no autorizada, cámara de teléfono o cámara de video serán descalificados.

2.1.1.17. No modificar material de competición.

2.1.2. Cualquier falta tipificada o no tipificada en la conducta general del presente reglamento y que a criterio del DT / JG sea transgresiva, se aplicará una descalificación del atleta y se someterá a un posterior proceso disciplinario por parte de la FEUTRI dependiendo de la gravedad de la falta.

2.2. Asistencia Particular

2.2.1. Se permite la asistencia prestada por el personal del evento u OT, pero se limita al suministro de bebidas, alimentación, asistencia mecánica y médica, en las zonas designadas por la organización y previa aprobación del DT / JG y anunciado a los atletas antes del inicio de la competencia.

2.2.2. Los atletas que compiten en la misma competencia pueden ayudarse entre sí con elementos incidentales como, elementos de nutrición, bebidas después de una zona de asistencia, infladores, neumáticos tubulares, cámaras de aire ó kits de reparación de pinchazos, esto aplica siempre que ambos atletas se encuentren aún en competencia.

2.2.3. Los atletas no pueden proporcionar cualquier elemento del equipo a un atleta que compite en el mismo evento, siempre que esto signifique que el atleta donante no pueda continuar con su propia carrera. Esto incluye, pero no se limita a los zapatos, bicicleta completa, marco, ruedas, casco, etc. La sanción por esta será la descalificación de los dos atletas.

2.2.4. Un atleta que no esté en competencia (no hubiera competido aún, ya finalizó el mismo o no se encuentra inscrito, entre otros) no podrá proporcionar equipo para que un atleta continúe su carrera, esto incluye pero no se limita a los zapatos, bicicleta completa, marco, ruedas, casco, etc. El recibir este tipo de asistencia supone la descalificación de los atletas involucrados, según sea el caso.

2.2.5. Un atleta no puede ayudar físicamente al avance de otro atleta en ninguna parte del recorrido. Esto resultará en que ambos atletas sean descalificados.

2.2.6. Cualquier falta tipificada o no tipificada en la asistencia particular del presente reglamento y que a criterio del DT / JG sea transgresiva, se aplicará una descalificación del atleta y se someterá a un posterior proceso disciplinario por parte de la FEUTRI dependiendo de la gravedad de la falta.

2.3. Drogas y Dopaje

2.3.1. La FEUTRI sanciona el uso de sustancias o métodos que artificialmente incrementan el rendimiento. Los competidores seguirán las reglas de dopaje de la WT.

2.3.2. Todos los atletas son responsables de familiarizarse con el Reglamento Antidopaje de la WT, incluyendo pruebas médicas y de control de dopaje, obligaciones de las pruebas, los derechos, las responsabilidades, procedimientos, sanciones, procesos de apelación y sustancias prohibidas.

2.3.3. La FEUTRI se basa en las reglas antidopaje establecidas por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

2.3.4. Cualquier falta tipificada o no tipificada en el uso de drogas y dopaje del presente reglamento y que a criterio de las autoridades competentes sea transgresiva, se aplicará una descalificación del atleta y se someterá a un posterior proceso disciplinario por parte de la FEUTRI dependiendo de la gravedad de la falta.

2.4. Salud

2.4.1. Los triatlones y otros multideportes implican un gran esfuerzo físico. Para estar aptos y poder competir, es obligación de los competidores estar en un excelente estado de salud y condición física, si el competidor toma la salida es una declaración manifiesta de que posee las condiciones de salud y físicas idóneas para participar. Su salud es de vital importancia.

2.4.2. Se establecerán tiempos límite (tiempos de corte) para los recorridos de natación, ciclismo y tiempo total. Estos serán establecidos para cada competencia por el DT / JG y se deberán de mencionar en el congresillo técnico. Estos tiempos límite pueden aplicarse durante la competencia cuando a criterio del DT / JG exista un riesgo para el atleta o la competición.

2.4.3. La FEUTRI anima a los atletas a someterse a una evaluación médica periódica que incluye al menos un electrocardiograma anual y a una prueba de esfuerzo antes de participar en la competición deportiva.

2.5. Elegibilidad

2.5.1. Todo competidor deberá contar con la credencial vigente de FEUTRI, o en cuyo caso la licencia de competición de un día, de no contar con dicha credencial o con el comprobante de cancelación de la misma, no será permitida su participación como competidor en dicho evento. Para obtener las diferentes licencias puede acceder mediante este enlace: https://www.feutri.org/nuestros-productos/.

2.5.2. Los competidores que se encuentren bajo suspensión por su Asociación o cualquier Federación Nacional no podrán competir en eventos avalados por la FEUTRI.

2.5.3. La edad del competidor será definida a la edad cumplida al 31 de diciembre del año de competencia.

2.5.4. Los atletas son elegibles para participar en la categoría seleccionada, siempre que cumplan los criterios de inclusión de la misma (edad o atributo). Dichos criterios (edad o atributo) se especifican en la sección 8.1 en el presente reglamento.

2.5.5. Ningún atleta podrá competir en un grupo de edad que no corresponda a su edad cumplida al 31 de diciembre del año en curso.

2.5.6. Todos los atletas Elite deben estar registrados frente a la FEUTRI como competidor de dicha categoría. Además, no pueden competir en el mismo año calendario en categorías de grupos por edades en ningún evento avalado por FEUTRI.

2.5.7. Todo competidor deberá cubrir el monto de la inscripción de cada evento.

2.5.8. Los atletas no pueden competir en dos o más eventos con una separación menor a 24 horas en las horas de salida, ya sea un evento avalado por la FEUTRI, WT o cualquier multideporte dentro de la jurisdicción de la FEUTRI. Esto aplica cuando el atleta se encuentre inscrito en un evento de distancia estándar o mayor.

2.5.9. La elegibilidad de los atletas para las carreras masculinas o femeninas está sujeta a los criterios determinados en los documentos:

2.5.9.1. World Triathlon Gender Eligibility Guidelines.

2.5.9.2. World Triathlon Eligibility Regulations for Transgender Athletes.

2.5.9.3. World Triathlon Non-Binary Policy.

2.5.10. Todo competidor deberá utilizar un uniforme que cumpla con las disposiciones del presente reglamento.

2.5.11. Cualquier falta tipificada o no tipificada en la elegibilidad del presente reglamento y que a criterio del DT / JG sea transgresiva, se aplicará una descalificación del atleta y se someterá a un posterior proceso disciplinario por parte de la FEUTRI dependiendo de la gravedad de la falta.

2.6. Seguro

2.6.1. Cada competidor deberá contar con un seguro básico contra accidentes, garantizado por la FEUTRI y proporcionado por el comité organizador.

2.7. Registro

2.7.1. En los eventos avalados por FEUTRI, los competidores son responsables de recoger sus paquetes de competencia y que estos contengan toda la información correcta del competidor.

2.7.2. Todo competidor deberá de presentar su licencia FEUTRI al día con el fin de retirar su paquete.

2.7.3. En caso de que un competidor por motivos de fuerza mayor no pueda retirar su paquete, podrá autorizar a otra persona a retirarlo, previa presentación de una carta de autorización firmada por el atleta en donde consten los datos tanto de la persona que retira como la del atleta que no puede estar presente. Adicionalmente se deberá de presentar una copia de la licencia de la FEUTRI del atleta que no puede retirar su paquete.

2.7.4. Los paquetes de competencia deberán ser recogidos en los horarios designados para tal efecto, antes del evento. Existirá un horario designado para recoger paquetes de competencia. Fuera de ese horario el atleta será descalificado.

2.7.5. Los paquetes de competencia deberán contener un mínimo de;

2.7.5.1. Números de competencia necesarios para identificar al atleta en los diferentes segmentos de competencia. Opcionalmente se puede optar por el marcaje con tinta.

2.7.5.2. Acreditación, credencial o pase de seguridad. (En su caso)

2.7.5.3. Programa de eventos. (proporcionado por medio de comunicación impreso o digital)

2.7.5.4. Lista de salidas. (proporcionado por medio de comunicación impreso o digital)

2.7.5.5. Mapas de rutas (proporcionado por medio de comunicación impreso o digital)

2.7.5.6. Boletos de eventos especiales (en su caso)

2.7.5.7. Reglas específicas de competencia para ese evento. (proporcionado por medio de comunicación impreso o digital)

2.7.6. Es responsabilidad del competidor conocer las reglas de competencia de la FEUTRI.

2.7.7. Es responsabilidad del competidor conocer las modificaciones a las reglas que puedan ser implementadas por el DT / JG para el evento en particular.

2.7.8. Es responsabilidad de cada organización asegurarse de que sus competidores conozcan de dichos reglamentos y de sus modificaciones específicas avaladas por la FEUTRI o el DT / JG.

2.8. Uniforme

2.8.1. Se requiere que todos los atletas que compiten en eventos avalados por la FEUTRI usen su uniforme conforme a las directrices que se emplean en cada tipo de competición.

2.8.2. Los atletas deben usar el uniforme durante toda la competencia. Se permiten mangas largas y pantalones largos para la ceremonia de premiación.

2.8.3. El uniforme debe usarse en todo momento sobre ambos hombros mientras el atleta está en el área de competencia. Los competidores deben usar el mismo uniforme desde el principio hasta el final en distancia estándar o eventos más cortos.

2.8.4. Uniformes para eventos Regionales o superior en la jurisdicción de FEUTRI:

2.8.4.1. El uniforme debe cubrir todo el torso por delante. La espalda puede estar descubierta desde la cintura para arriba.

2.8.4.2. Si el traje tiene cremallera, esta debe estar ubicada en la parte posterior y no tendrá una longitud mayor a 40 cm. Esta regla no se aplica a los eventos de media y larga distancia.

2.8.4.3. Los uniformes estarán completamente limpios de cualquier logotipo o imagen que no sean los descritos a continuación y deberán de respetar el diseño estándar de confección y localización de espacios para patrocinadores planteado por la WT.

2.8.4.4. Los logotipos se medirán sobre una superficie plana cuando el atleta no lleve puesto el uniforme y se utilizarán las plantillas de medición para corroborar que el uniforme cumple con las dimensiones para cada espacio.

2.8.4.5. No existe ninguna restricción sobre el tipo de logotipo utilizado en los espacios para patrocinadores, siempre que los mismos no representen al tabaco, productos que contengan alguna sustancia incluida en la Lista de Prohibiciones de la AMA, o cualquier manifestación política, religiosa o racial.

2.8.4.6. Debe haber un espacio libre mínimo de 1,5 cm alrededor de todas las marcas, incluidas:

2.8.4.6.1. El logo de World Triathlon: Aparecerá en la parte superior del hombro derecho, la dimensión horizontal será de 4 cm y se utilizará la versión blanca en los uniformes de colores oscuros y la versión azul en los uniformes de colores claros.

2.8.4.6.2. El apellido

2.8.4.6.3. El código del país.

2.8.4.6.4. Todos los logotipos de los patrocinadores.

2.8.4.7. Las categorías Elite, Junior y Juvenil en eventos Continentales o superior deberán de utilizar los colores y diseño elegidos por la FEUTRI. Se exime de esta norma los eventos Regionales o Nacionales.

2.8.4.8. El apellido (no se aplica a los atletas de grupos de edad) y el código de país deben colocarse en la parte superior delantera del uniforme y también en los glúteos. La inicial del primer nombre puede agregarse antes del apellido. Se anima a los atletas con el mismo apellido a agregar la inicial del primer nombre. La representación tanto del apellido como del código del país debe cumplir con los siguientes criterios:

2.8.4.8.1. Tipo de fuente debe ser “Arial”.

2.8.4.8.2. Las letras del apellido y el código del país deben estar en mayúsculas, a menos que el nombre tenga más de 9 letras, en cuyo caso se deben usar letras minúsculas después de la primera letra mayúscula. Símbolos como “-”, “.” y el espacio se consideran como caracteres.

2.8.4.8.3. Ejemplos de apellidos con menos de 9 letras y más de 9 letras.

Cuando el apellido es mayor a 9 letras, la altura máxima es de 5 cm y el ancho de 15 cm
Santamaría

Cuando el apellido es menor a 9 letras, la altura máxima es de 5 cm y el ancho de 12 cm
GUZMAN

2.8.4.9. En relación al color del uniforme, si es de color oscuro, las letras deben ser blancas. Si el uniforme es de color claro, las letras deben ser negras.

2.8.4.10. Espacios patrocinadores:

2.8.4.10.1. Patrocinador Espacio A: Este espacio se encuentra directamente debajo del código del país (o cantón para JDN), su altura máxima es de 20 cm y longitud máxima es de 15 cm. En este espacio se pueden colocar hasta 3 logotipos de patrocinadores diferentes.

2.8.4.10.2. Patrocinador Espacio B: parte delantera superior izquierda, este espacio es para el fabricante del uniforme o para otro patrocinador, la altura máxima es de 4 cm y la longitud máxima es de 5 cm. El espacio debe estar en el hombro izquierdo del uniforme, no en el medio.

2.8.4.10.3. Espacios patrocinadores C: paneles laterales, los logotipos de los patrocinadores pueden aparecer en el panel lateral con un ancho máximo de 5 cm y una longitud máxima es de 15 cm. Solo se permite un logotipo del patrocinador en cada lado y debe ser el mismo logotipo del patrocinador. Este espacio debe ser visible desde el costado del cuerpo. Si, debido al cuerpo del atleta, este espacio es parcialmente visible desde el frente, tiene que ser visible también desde atrás.

2.8.4.10.4. Patrocinador Espacio D: frente inferior, la altura máxima es de 4 cm y la longitud máxima es de 5 cm. Este espacio puede estar en el lado inferior izquierdo o derecho del uniforme, pero no en ambos.

2.8.4.10.5. Patrocinador Espacio E: parte superior de la espalda, puede contener un logotipo de cualquier patrocinador, este puede aparecer sobre el nombre de la familia en la parte posterior. La altura máxima es de 10 cm y la longitud máxima es de 15 cm.

2.8.4.10.6. Patrocinador Espacio F: frente superior, puede contener un logotipo de cualquier patrocinador, este puede aparecer sobre el nombre de la familia en el frente. La altura máxima es de 5 cm y la longitud máxima es de 15 cm.

2.8.4.10.7. Diseño de uniforme y localización de espacios para patrocinadores.

VISTA ANTERIOR	VISTA POSTERIOR

2.8.4.11. Trajes de neopreno:

2.8.4.11.1. Solo el logotipo del fabricante del traje de neopreno puede aparecer en los trajes de neopreno.

2.8.4.11.2. El tamaño máximo es de 80 cm2 en la parte delantera y trasera. Este espacio está permitido tanto en el interior como en el exterior del neopreno.

2.8.4.11.3. Si el fabricante desea tener dos o más logotipos en la parte delantera o trasera, el total combinado no debe exceder los 80 cm2.

2.8.4.11.4. Los logotipos en el panel lateral deben incluirse dentro de los 80 cm2 para la parte posterior o los 80 cm2 para el frente.

2.8.4.12. Los cubre brazos son permitidos excepto en el segmento de natación. Estos deben ser lisos y combinar con el uniforme, no deben mostrar ningún logotipo.

2.8.4.13. Los atletas no pueden colocar ningún tatuaje temporal en su cuerpo durante los eventos avalados por FEUTRI, excepto los números de carrera y los logotipos proporcionados por FEUTRI.

2.8.4.14. La ropa de podio debe de respetar todos los espacios de patrocinadores y colores de diseño indicados en esta sección.

2.8.5.Uniformes para eventos nacionales avalados por FEUTRI y Juegos Deportivos Nacionales (JDN):

2.8.5.1. Los brazos por debajo de los hombros deben ser descubiertos para categorías Elite, Junior y Juvenil de manera obligatoria en eventos de distancia estándar o menor. Las mangas largas y pantalones largos se permitirán dependiendo de las condiciones meteorológicas, o en cuyo caso se autorice trajes de neopreno.

2.8.5.2. Las categorías de grupos por edad podrán utilizar cualquier longitud de manga (hombro descubierto, al codo o a la muñeca), indistintamente de la distancia que compiten.

2.8.5.3. Cubrir las piernas debajo de las rodillas no está permitido en el segmento de natación en ninguna distancia en las categorías Elite, Junior y Juvenil. Salvo cuando se autorice el uso de

traje de neopreno. Si se autoriza el uso del neopreno, se pueden cubrir las piernas y brazos en los otros segmentos de competencia. Quedan exentos de esta regla los grupos por edad.

2.8.5.4. Los competidores de grupos por edad pueden utilizar opcionalmente cremallera al frente, pueden utilizar la cremallera abierta hasta el extremo inferior del esternón, pero en el ingreso a meta la cremallera debe de estar completamente cerrada, de no ser así, se aplicará una penalidad de tiempo.

2.8.5.5. Las categorías Elite, Junior y Juvenil deben llevar el mismo uniforme de principio a fin en eventos de distancia estándar o menor. No se permite el uso de un segundo uniforme removible en ninguno de los segmentos, esto se refiere, pero no se limita a speedsuit, mangas u otros, se sancionará con una penalidad de tiempo. Se permitirá el uso de chaquetas contra lluvia previa autorización del DT / JG, pero en ningún caso debe obstruir la visión del número de competición. Los competidores de grupos por edad quedan exentos de esta norma.

2.8.5.6. Los atletas de media y larga distancia se permite el uso de un segundo uniforme removible o específico para alguno de los segmentos de competencia, esto se refiere, pero no se limita a speedsuit, mangas u otros. Se permitirá el uso de chaquetas contra lluvia previa autorización del DT / JG, pero en ningún caso debe obstruir la visión del número de competición.

2.8.5.7. Los uniformes de cualquier categoría podrán tener espacios para los patrocinadores y no habrá restricción en el tipo de logo, tamaño o ubicación usado por los mismos. Esto aplica solamente para eventos nacionales avalados por la FEUTRI.

2.8.5.8. No existe ninguna restricción sobre el tipo de logotipo utilizado en los espacios para patrocinadores, siempre que los mismos no representen al tabaco, productos que contengan alguna sustancia incluida en la Lista de Prohibiciones de la AMA, o cualquier manifestación política, religiosa o racial.

2.8.6. Cualquier falta tipificada o no tipificada en el uniforme del presente reglamento y que a criterio del DT / JG sea transgresiva, se aplicará una descalificación del atleta.

2.9. Congresillo Técnico

2.9.1. Si se programa opcionalmente un congresillo técnico para entrenadores, este deberá de efectuarse antes del congresillo técnico general.

2.9.2. Se podrá implementar un congresillo técnico digital, publicado al menos 12 horas antes del inicio de la competencia, este congresillo deberá de contar con una sección de preguntas y respuestas.

2.9.3. En caso de no implementarse el congresillo técnico digital, deberá de programarse al menos uno presencial no menos de 12 horas antes del inicio de la competencia.

2.9.4. Programar un congresillo técnico es obligatorio.

2.9.5. El congresillo técnico deberá ser dirigido por el DT / JG del evento.

2.9.6. En el congresillo se discutirá obligatoriamente los recorridos de la competencia, así como el número de circuitos, el itinerario del evento y el reglamento específico de la competencia.

2.9.7. En el congresillo técnico se pueden anunciar cambios específicos al reglamento o a cualquier aspecto referente a la competencia. Es obligación del atleta conocer cualquier cambio anunciado.

2.9.8. El DT / JG tiene la facultad de realizar cualquier cambio a las disposiciones pactadas en el congresillo técnico, inclusive antes de dar la salida, siempre y cuando se realice un anuncio público.

2.10. Resultados y Tiempos

2.10.1. Una carrera será ganada por el atleta que tiene el menor tiempo entre la señal de inicio hasta el momento en que cruza la línea de meta, siempre que haya completado de manera correcta el recorrido descrito.

2.10.2. En un evento en el que dos atletas empatan en un lugar y sus actuaciones no pueden ser separados (aplica para un evento rolling start), se les otorgará el mismo rango y el próximo atleta en terminar detrás de ellos ocuparán el mismo rango más dos lugares, con el posterior atleta clasificado en orden de llegada.

2.10.3. Los resultados oficiales aparecerán en una lista de los atletas de acuerdo a su tiempo de llegada.

2.10.4. El tiempo oficial publicado deben incluir los siguientes parámetros;

- 2.10.4.1. Natación o primer segmento
- 2.10.4.2. Transición 1
- 2.10.4.3. Ciclismo o segundo segmento
- 2.10.4.4. Transición 2
- 2.10.4.5. Carrera o tercer segmento
- 2.10.4.6. Tiempo total

2.10.5. Los resultados incluirán los atletas que no terminan la competencia y se representarán mediante las letras DNF.

2.10.6. Los resultados incluirán los atletas que no iniciaron la competencia y se representarán mediante las letras DNS.

2.10.7. Los resultados incluirán los atletas que están descalificados y se representarán mediante las letras DSQ.

2.10.8. Los resultados incluirán los atletas que fueron lapeados y se representarán mediante las letras LAP.

2.10.9. Las consultas sobre los resultados extra oficiales serán única y exclusivamente atendidas por el DT / JG.

2.10.10. Los resultados pueden ser declarados oficiales en cualquier momento. El DT / JG usará todos los recursos disponibles para decidir la posición final de cada atleta. La información de dispositivos tecnológicos o recursos manuales razonables se podrán utilizar como medio para la toma de decisiones.

2.11. Condiciones Excepcionales

2.11.1. Una competencia puede presentar situaciones excepcionales, la siguiente lista destaca algunas de las situaciones excepcionales que pueden ocurrir. Pueden presentarse escenarios distintos a los indicados, que deberán ser resueltos por el DT / JG siguiendo los mismos principios. El DT / JG puede tomar otras decisiones si las opciones a continuación no son posibles de implementar. Los premios en metálico y los puntos se distribuirán en función del resultado final de la competencia:

2.11.2. Antes de la competición:

- 2.11.2.1. Un triatlón puede modificarse a duatlón, acuatlón o incluso en una competencia de 2 segmentos: natación-carrera, bicicleta-carrera o carrera-bicicleta, por la distancia equivalente. La opción preferida será un duatlón con la carrera más corta primero.
- 2.11.2.2. Un duatlón se puede modificar a dos segmentos: bicicleta-carrera o carrera-bicicleta.
- 2.11.2.3. Los eventos se podrán posponer hasta asegurar que puede desarrollarse como mínimo dos segmentos. Si no es posible, el evento se cancelará ya que ningún multideporte se puede realizar como un evento de un solo segmento.
- 2.11.2.4. Los eventos de relevo podrán modificarse en las mismas condiciones que las indicadas en los dos puntos anteriores.

2.11.3. Modificación de la competición una vez iniciada:

2.11.3.1. Cualquier segmento, pero solo uno, puede ser acortado durante la competencia. El DT / JG y los OT tomarán todas las medidas razonables para garantizar la imparcialidad del evento y la seguridad de los atletas. De lo contrario, se detendrá la competencia.

2.11.3.2. Para los eventos de relevos, una vez que se modifica un segmento, las modificaciones se mantendrán para el resto de las etapas.

2.11.4. La interrupción no planificada de una distancia estándar individual o una competencia más corta después de que haya comenzado:

2.11.4.1. Si el atleta líder ha completado más del 50 % del último segmento, todos los atletas se clasificarán de acuerdo con la posición en los últimos datos registrados disponibles.

2.11.4.2. En el caso de que todos los atletas sean detenidos antes del 50% del último segmento se reiniciará la competencia, si es posible, de lo contrario no se producirán resultados.

2.11.4.3. El nuevo inicio ocurrirá, al menos, 45 minutos después de la interrupción.

2.11.5. Interrupción no planificada de una competencia individual de media distancia o de mayor distancia después de que haya comenzado:

2.11.5.1. Los atletas que completaron al menos dos segmentos se clasificarán según su posición en los últimos datos registrados disponibles.

2.11.5.2. Cualquier atleta que no complete al menos dos segmentos será incluido en los resultados como no clasificado (NC).

2.11.5.3. En el caso de que todos los atletas sean detenidos antes del final del segundo segmento, la competencia se reiniciará, si es posible, de lo contrario no se producirán resultados.

2.11.5.4. El nuevo inicio ocurrirá, al menos, 45 minutos después de la interrupción.

2.11.6. Modificación de la competición de relevos acortándola:

2.11.6.1. La carrera se considerará válida para aquellos equipos que hayan completado al menos dos relevos.

2.11.6.2. Si ocurre una situación de cancelación, se considerará dos escenarios posibles, el primero es si todos los equipos pueden llegar al punto de cancelación (es decir, pontón roto, sin posibilidad de meterse en el agua). Los resultados de la competencia serán de acuerdo a la posición y tiempos de los equipos en el punto de cancelación y el segundo, si la carrera tiene que detenerse sin importar dónde se encuentren los equipos (es decir, alerta meteorológica), los resultados de la carrera serán de acuerdo al último registro de tiempo por equipo ó el orden de los equipos hasta ese punto.

2.11.7. Modificación de eventos de formato de ronda de clasificación:

2.11.7.1. En caso de que no se pueda realizar toda la ronda de competencia (clasificatoria o final), los resultados de la última ronda completa realizada se considerarán como resultados finales clasificando a los atletas de acuerdo con los tiempos en esa ronda.

2.11.7.2. Si no se completa la primera ronda de competencia, la competencia se reiniciará para todos los atletas si es posible, de lo contrario no se producirán resultados.

2.11.7.3. Un triatlón puede modificarse a duatlón, acuatlón o incluso en una competencia de dos segmentos: natación-carrera, bicicleta-carrera o carrera-bicicleta, por la distancia equivalente. La opción preferida será un duatlón con la carrera más corta primero;

2.11.7.4. Un duatlón se puede modificar a dos segmentos: bicicleta-carrera o carrera-bicicleta.

3. PENALIDADES

3.1. Reglas Generales

3.1.1. El incumplimiento o la intención manifiesta de incumplimiento de las Reglas de Competición de la FEUTRI puede dar lugar a que un atleta sea advertido verbalmente, sancionado con una penalización de tiempo, descalificado, suspendido o expulsado.

3.1.2. La naturaleza de la violación de la norma determinará la sanción posterior.

3.1.3. Una suspensión o una expulsión ocurrirán por violaciones muy graves a cualquiera de las Reglas de Competición de la FEUTRI o las Reglas de Antidopaje.
3.1.4. Las razones para una penalidad se refieren, pero no se limitan a las mostradas en el apéndice 20.1.
3.1.5. Los OT están autorizados señalar una infracción a las reglas de competición. Si la infracción no está enumerada en el apéndice 20.1, y el OT considera que existe una ventaja injusta o una situación peligrosa, se autoriza a señalar una sanción.
3.1.6. Todo participante de eventos avalados por la FEUTRI está sujeto al principio de legalidad deportiva, esto quiere decir que un atleta no puede tomar ventaja basándose en aquello que no está señalado de forma expresa en el presente reglamento. Por tanto, cuando un atleta tome una ventaja que a criterio del OT sea injusta, deberá de abstenerse o se le aplicará la regla 3.1.2.

3.2. Advertencias

3.2.1. El propósito de una advertencia es alertar a un atleta sobre una posible violación de las reglas y promover una actitud "proactiva" de parte de los OT.
3.2.2. Una advertencia puede darse cuando: Un atleta se encuentra a punto de violar una regla sin querer o sin darse cuenta, o cuando un OT considera que una violación está a punto de ocurrir o cuando ninguna ventaja se ha ganado.
3.2.3. Dar una advertencia: El Oficial soplará su silbato, el atleta se detendrá si es necesario, se le insta a modificar su comportamiento, y se permite que continúe la carrera inmediatamente después.
3.2.4. No es necesario realizar una advertencia antes de penalizar. Si el OT determina que existe una situación de ventaja o alguna violación manifiesta al reglamento, se faculta a efectuar la penalización de manera expedita.

3.3. Penalidades de Tiempo

3.3.1. Las penalizaciones de tiempo serán purgadas en un “Penalty Box” designado, en el área de transición o aplicables al tiempo final de competencia, según corresponda.
3.3.2. Una penalidad tiempo es una sanción aplicable a infracciones que no ameriten una descalificación.
3.3.3. Los OT decidirán cuándo un atleta necesita ser penalizado con una penalización de tiempo, la advertencia se dará a discreción del OT, ya que esta no es necesaria para efectuar una penalidad.
3.3.4. El OT que aplica la penalidad de tiempo no está obligado a dar una explicación al atleta de la razón por la que recibe dicha penalidad.
3.3.5. El procedimiento para señalar una sanción es la siguiente: Se sonará el silbato y se llamará en voz alta al número de competidor, cuando exista contacto visual se mostrará la respectiva tarjeta (el mostrar la tarjeta no es un procedimiento obligatorio para hacer efectiva una sanción) y se le indicará en voz alta “Penalidad”. Este procedimiento no es obligatorio para hacer efectiva una sanción.
3.3.6. Se utilizará una tarjeta amarilla en cualquiera de los segmentos de la competencia.
3.3.7. Se utilizará la tarjeta azul solamente para penalidades relacionadas al draft.
3.3.8. Por razones de seguridad, un OT puede retrasar la emisión de una advertencia o una sanción.
3.3.9. Los atletas deben ser informados de las sanciones mediante la visualización del número de atleta en una pizarra ubicada en el Penalty Box, Zona de Transición o en la publicación extra oficial de los tiempos al final de la competencia, según sea el caso. Es responsabilidad del atleta comprobar si se encuentra sancionado.
3.3.10. Los atletas deben ser informados de las sanciones mediante la visualización del número de atleta, se utilizará un sistema de letras que se ubicarán junto a número de competencia, estos representarán la naturaleza de la violación por la cual se le sanciona, se utilizarán los siguientes:
3.3.10.1. S= Sanción en el segmento de natación.
3.3.10.2. T= Sanción en la zona de transición.
3.3.10.3. M= Sanción en la monta.

3.3.10.4. D= Sanción en la desmonta.
3.3.10.5. B= Sanción en el segmento de ciclismo.
3.3.10.6. E= Sanción contra el equipamiento utilizado.
3.3.10.7. R= Sanción en el Segmento de Atletismo.
3.3.10.8. V= Otro tipo de infracciones.

3.3.11. Existen dos tipos de infracciones que son sancionados con una penalidad de tiempo, la primera es referente a las infracciones por drafting y la segunda son todas las demás infracciones que no ameriten una descalificación y por tanto pueden ser acumulables.

3.3.12. El tiempo asignado a cada tipo de penalidad dependerá del tipo de evento desarrollado, a continuación, se resumen las penalidades de tiempo:

3.3.12.1. Infracciones por drafting:
3.3.12.1.1. 5 minutos en eventos de larga distancia.
3.3.12.1.2. 5 minutos en eventos de media distancia.
3.3.12.1.3. 2 minutos en eventos de distancia estándar.
3.3.12.1.4. 1 minuto en eventos de distancia sprint o menor.

3.3.12.2. Otro tipo de infracciones:
3.3.12.2.1. 1 minuto en eventos de larga distancia.
3.3.12.2.2. 30 segundos en eventos de media distancia.
3.3.12.2.3. 15 segundos en eventos de distancia estándar.
3.3.12.2.4. 10 segundos en eventos de distancia sprint o menor.

3.3.13. Procedimiento para cumplir una pena de tiempo una vez que se les muestra una tarjeta amarilla o azul es el siguiente:

3.3.13.1. Pena de Tiempo en Transición 1 (de las infracciones hasta este punto): El OT mostrará una tarjeta amarilla (no es mandatorio, ni exime al atleta a servir la penalidad) al atleta penalizado en su sitio del área de transición, este no debe tocar ninguno de sus equipos, si lo hace, se le debe indicar que los deje y el tiempo se reiniciará. El OT le indicará cuando inicia y termina el tiempo de sanción. Si el atleta hace caso omiso a las indicaciones del oficial, se expone a una descalificación.

3.3.13.2. Pena de tiempo en el Penalty Box de Ciclismo: El OT mostrará una tarjeta azul o amarilla al atleta penalizado (no es mandatorio, ni exime al atleta a servir la penalidad). El oficial debe de indicarle al atleta que debe de detenerse en el próximo Penalty Box y seguir las instrucciones del oficial a cargo de esa zona. Es responsabilidad del atleta reportarse en el siguiente Penalty Box del recorrido e indicarle al oficial de esta zona el número de sanciones y el color de tarjeta que le mostraron, de lo contrario será descalificado, en esta zona no existirá una pizarra con el número de los atletas sancionados. De igual manera es prohibido realizar cualquier ajuste o mantenimiento a ningún equipo que porte el atleta, sin embargo, el mismo podrán consumir la hidratación o comida que porte consigo.

3.3.13.3. Pena de tiempo en el Penalty Box de Carrera: los números de los atletas sancionados deberán de estar expuestos claramente en una pizarra antes del Penalty Box. Es responsabilidad del atleta purgar sus penalidades en esta zona antes de ingresar a meta, de lo contrario será descalificado.

3.3.13.4. El atleta deberá de reportarse con el oficial a cargo de esta zona, el tiempo de penalidad inicia una vez que ingrese al área de penalidad designada y terminará cuando el oficial a cargo le indique que puede continuar.

3.3.14. El número del atleta penalizado será removido de la pizarra e incorporado al registro de OT, una vez que este haya purgado la falta.

3.3.15. La penalidad “en sitio” es una medida que puede implementar los OT, para purgar sanción de tiempo.

3.3.15.1. El OT le indicará al atleta que se detenga de manera segura al lado del recorrido. Si el atleta avanza, el tiempo se detendrá. Una vez que el atleta se detenga nuevamente, el conteo continuará.

3.3.15.2. Cuando se haya completado el tiempo de sanción, el OT dirá “Adelante” y el atleta podrá continuar con la competencia.

3.4. Descalificación

3.4.1. Una descalificación es una sanción por violaciones graves a las reglas, como pero no limitado a, maniobras peligrosas o antideportivas en cualquier trayecto de competencia, reiteradas infracciones, conducta agresiva o antideportiva.

3.4.2. La descalificación por acumulación de penalidades por draft se resume en obtener 2 o más penalizaciones de tiempo en la distancia estándar o menor y 3 o más penalizaciones de tiempo en los eventos de media y larga distancia.

3.4.3. El procedimiento para realizar una descalificación: El OT deberá de sonar un silbato o bocina y llamar por el número de competición. Cuando exista contacto visual deberá de mostrarle al atleta la tarjeta roja y decir en voz alta "Descalificado".

3.4.4. Por razones de seguridad, un OT puede retrasar la emisión de una descalificación.

3.4.5. Un atleta puede terminar la competencia si un OT emite una descalificación.

3.5. Suspensión

3.5.1. Una suspensión es una sanción aplicada por una grave infracción al reglamento o conducta agresiva o antideportiva.

3.5.2. Un atleta suspendido no podrá participar en ninguna de las competiciones avaladas por la FEUTRI o WT, durante su periodo de suspensión.

3.5.3. Reporte: El DT / JG presentará un informe a la FEUTRI incluyendo todos los detalles de la acción, y las razones para recomendar al atleta para una suspensión. Este informe se presentará al Comité de Delegados Técnicos de la FEUTRI en un periodo no superior a 8 días hábiles desde el día de la competencia. Este comité analizará el caso para emitir una sanción de entre 3 meses a 4 años dependiendo de la violación.

3.5.4. Suspensión debido dopaje: Si la suspensión es por dopaje, el atleta no podrá competir en cualquier otro deporte cuya federación es reconocido por la WT o el Comité Olímpico Internacional (COI).

3.6. Expulsión

3.6.1. El competidor que sea acreedor a una expulsión, es sancionado de por vida y no podrá tomar parte en competencias avaladas por la FEUTRI y cualquiera de sus Asociaciones reconocida por la FEUTRI, mientras esté suspendido o expulsado por la FEUTRI.

3.6.2. Un competidor será expulsado (suspendido de por vida) (aunque no únicamente por estas razones): cuando haya reincidido en el uso de sustancias prohibidas (una segunda prueba de dopaje positiva) como está escrito y siguiendo el reglamento para Control de Dopaje de la FEUTRI. O por una conducta antideportiva que resulte inusual y notablemente violenta.

3.7. Derecho a la Protesta

3.7.1. Todo competidor tiene el derecho de realizar una protesta post competencia. Excepto en las sanciones por drafting o en las sanciones de tiempo que fueron purgadas en el penalty box.

3.7.2. Una protesta es la inconformidad de un atleta sobre alguna sanción aplicada durante la competencia.

3.7.3. La protesta será procesada única y exclusivamente con la fórmula de protesta (ver apéndice 20.2) completa con toda la información solicitada. Si esta se encuentra incompleta por la razón que sea, no será procesada y el dinero no será reintegrado al atleta.

3.7.4. El periodo para realizar las protestas post competencia se deben de efectuar en el tiempo establecido para dicha acción, el tiempo para recibir protestas corresponde a un mínimo de 15 minutos después de la publicación de los resultados preliminares, este espacio debe de ser publicado en el congresillo técnico. El tiempo máximo para recibir protestas será determinado por el DT / JG asignado al evento.

3.7.5. Las protestas recibidas post competencia deben de ser procesadas e incorporar dichos cambios al listado final de competencia y ser reflejados en la premiación.

3.7.6. Las protestas no se podrán hacer en caso de "valoraciones de criterio". Una valoración de criterio incluirá, pero no estará limitada a: drafting, obstrucción, bloqueo y conducta antideportiva.

3.8. Reinstalación

3.8.1. Cuando un atleta termine el tiempo suspensión, el competidor deberá solicitar por escrito al presidente de la FEUTRI su reintegración.

4. NATACIÓN

4.1. Reglas Generales

4.1.1. Los competidores podrán hacer uso de cualquier tipo de brazada que les permita impulsarse a través del agua. En su caso podrán también pararse o flotar si así lo requieren.

4.1.2. El competidor podrá pararse en el fondo, o descansar deteniéndose de algún objeto inanimado como lo son las boyas o algún bote o lancha estacionario. El competidor no podrá hacer uso del fondo o del objeto inanimado para ganar cualquier tipo de avance o ventaja.

4.1.3. En caso de emergencia, el competidor deberá levantar el brazo por arriba de su cabeza y pedir ayuda. Una vez que el juez oficial o voluntario le dio asistencia, el competidor se deberá retirarse voluntariamente de la competencia.

4.1.4. El competidor deberá cumplir y seguir siempre la ruta descrita por la organización.

4.1.5. Cualquier situación en la que el atleta obtenga una ventaja desleal por ayuda externa de una persona, objeto o la acción indirecta de algún otro competidor, repercutirá en la descalificación del atleta en cuestión.

4.1.6. Los atletas pueden mantener su propio espacio deportivo en el agua:

4.1.6.1. Si los atletas hacen un contacto accidental en la natación, pero luego se separan inmediatamente, no se incurrirá en penalización.

4.1.6.2. Si los atletas hacen contacto en la natación, y un atleta impide el progreso del otro atleta sin apartarse, esta acción resultará en una penalización de tiempo.

4.1.6.3. Si un atleta afecta deliberadamente a otro atleta para impedir su progreso, obtener una ventaja injusta o potencialmente causar un daño, se aplicará una descalificación del atleta infractor y se someterá a un posterior proceso disciplinario por parte de la FEUTRI dependiendo de la gravedad de la falta.

4.1.7. El segmento de natación debe ser reprogramado (retrasado) o cancelado en el caso de que los atletas estén nadando contra una corriente igual o superior a 1,5 m/s en línea recta e igual o superior a 1 m/s cuando necesiten girar en cualquier punto del recorrido a un ángulo de 90 grados o más.

4.2. Calidad del Agua

4.2.1. El Delegado Técnico podrá modificar la distancia del segmento de natación o incluso cancelarla, dependiendo de la velocidad de la corriente.

4.2.2. La calidad del agua para efectuar el segmento de natación debe de cumplir con el siguiente procedimiento:

4.2.2.1. Recolectar tres muestras diferentes de tres localizaciones diferentes de la zona del recorrido de natación.

4.2.2.2. Las tres muestras deben de ser analizadas de forma separada y se considerará como valores oficiales la muestra que contenga los peores resultados.

4.2.2.3. Los resultados del análisis de la calidad del agua deben de cumplir con los siguientes requisitos:

4.2.2.3.1. Natación en el mar:

4.2.2.3.1.1. PH entre 6 y 9.

4.2.2.3.1.2. Enterococos: no mayor de 100 ufc por cada 100 ml

4.2.2.3.1.3. Escherichia coli: no mayor de 250 ufc por cada 100 ml

4.2.2.3.1.4. Evidencia visual de ausencia de algas de marea roja.

4.2.2.3.2. Natación en lagos:

4.2.2.3.2.1. PH entre 6 y 9.

4.2.2.3.2.2. Enterococos: no mayor de 200 ufc por cada 100 ml

4.2.2.3.2.3. Escherichia coli: no mayor de 500 ufc por cada 100 ml

4.2.2.3.2.4. Algas verdeazuladas (cianobacterias): no mayor a 100.000 células por cada mililitro. Esta prueba solo se requiere en caso de que exista una evidencia visual positiva de floración de algas verdeazuladas. Debido a la posibilidad de una rápida formación de espuma, el organizador debe realizar una inspección sanitaria en la semana previa a la competencia en el área propensa a la formación de espuma. Donde no hay espuma visible, pero el agua muestra una fuerte decoloración verdosa, turbidez y la transparencia es inferior a 0,5 m, se debe realizar la prueba de cianobacterias.

4.2.2.3.3. Todas las unidades deben expresarse en ufc/100 ml (Unidades formadoras de colonias) o en nmp/100 ml (Número más probable)

4.2.2.3.4. Si la prueba de calidad del agua muestra valores fuera de los límites de tolerancia indicados anteriormente, la natación se cancelará.

4.2.3. De acuerdo al presente reglamento, el organizador debe presentar al menos dos pruebas de calidad del agua tomadas en tres lugares del recorrido de natación. La primera prueba debe efectuarse 2 meses antes del inicio del evento, con el fin de determinar la viabilidad del mismo y la segunda prueba se efectuará 7 días antes de la competencia, con el fin de establecer que el sitio reúne las condiciones higiénicas para la realización de la natación.

4.2.4. La entrega de resultados puede variar de 48 horas a 96 horas dependiendo de la metodología que esté utilizando el laboratorio. No se aceptarán los resultados recibidos más de siete días después de la recolección de la muestra.

4.2.5. Adicionalmente a las pruebas de calidad del agua, el DT / JG y el OT de natación deberán de inspeccionar el área con el fin de determinar la ausencia de: aceites y olores a gasolina, visibilidad inferior a 0,5 m dentro del agua, basura en áreas circundantes, descarga de materiales de desechos de fábricas y aguas residuales, colonias de aves, floración de algas, o algún otro elemento que pueda representar un riesgo para la salud de los nadadores.

4.2.6. Cualquier transgresión a las normas de calidad del agua implicará la cancelación de este segmento.

4.3. Uso del Traje de Neopreno

4.3.1. El uso del traje de neopreno está gobernado por los siguientes criterios:

Elite Junior y Juvenil		
Longitud de la natación	**Prohibido**	**Obligatorio**
Hasta 1500 m	20 °C o superior	15.9 °C o inferior
1501 o superior	22 °C o superior	15.9 °C o inferior

Grupos por Edad de 59 años o menos		
Longitud de la natación	**Prohibido**	**Obligatorio**
Hasta 1500 m	22 °C o superior	15.9 °C o inferior
1501 o superior	24.6 °C o superior	15.9 °C o inferior
Grupos por Edad de 60 años o más		
Longitud de la natación	**Prohibido**	**Obligatorio**
Todas las distancias	24.6 °C o superior	15.9 °C o inferior

4.4. Tiempos de Corte en la Natación

4.4.1. La natación tendrá los siguientes tiempos corte según su distancia. Estos tiempos de corte aplican para todos los eventos avalados por FEUTRI. No es obligatorio comunicar estos tiempos de corte en el congresillo técnico.

Longitud de la natación	Elite, Junior y Juvenil	Grupos por edad
Hasta 300 m	10 min	20 min
301 – 750 m (menos de 31°C)	20 min	30 min
301 – 750 m (31°C o superior)	20 min	20 min
751 – 1500 m	30 min	1 h 10 min
1501 – 3000 m	1 h 15 min	1 h 40 min
3001 – 4000 m	1 h 45 min	2 h 15 min

4.5. Modificaciones

4.5.1. El DT / JG tiene la potestad de modificar las distancias, el recorrido o cancelar la natación, según criterios técnicos o de seguridad. Estos cambios deben de ser notificados a los competidores antes de iniciar el evento.

4.5.2. En caso de temperaturas altas o bajas, la distancia de la natación se puede acortar o incluso cancelar de acuerdo con esta tabla:

Distancia Original de la Natación	Temperatura del Agua								
	Sobre 33.0 °C	32.9 – 32.0 °C	31.9 – 31.0 °C	30.9 – 15.0 °C	14.9 – 14.0 °C	13.9 – 13.0 °C	12.9 – 12.0 °C	11.9 – 11.0 °C	Bajo 11.0 °C
Hasta 300m	Cancela	Distancia Original							Cancela
750m	Cancela	Cancela	750m					Cancela	Cancela
1000m	Cancela	Cancela	750m	1000m			750m	Cancela	Cancela
1500m	Cancela	Cancela	750m	1500m			750m	Cancela	Cancela
1900m	Cancela	Cancela	750m	1900m		1500m	750m	Cancela	Cancela
2000m	Cancela	Cancela	750m	2000m		1500m	750m	Cancela	Cancela
2500m	Cancela	Cancela	750m	2500m		1500m	750m	Cancela	Cancela
3000m	Cancela	Cancela	750m	3000m		1500m	750m	Cancela	Cancela
3800m	Cancela	Cancela	750m	3800m	3000m	1500m	750m	Cancela	Cancela
4000m	Cancela	Cancela	750m	4000m	3000m	1500m	750m	Cancela	Cancela

4.5.3. Las temperaturas en la sección anterior no siempre son la temperatura del agua utilizada en la decisión final. Cuando la temperatura del agua sea superior a 22°C, se aplicarán las temperaturas de la tabla tal cual. Cuando la temperatura del agua sea igual o inferior a 22 °C y la temperatura del aire sea igual o inferior a 15 °C, entonces el valor de la temperatura del agua se ajustará de acuerdo con la siguiente tabla:

		Temperatura del Aire (Valores en °C)										
		15	**14**	**13**	**12**	**11**	**10**	**9**	**8**	**7**	**6**	**5**
Temperatura del Agua (Valores en °C)	**22**	18.5	18	17.5	17	16.5	16	15.5	15	14.5	14	Cancela
	21	18	17.5	17	15.5	16	15.5	15	14.5	14	13.5	Cancela
	20	17.5	17	16.5	16	15.5	15	14.5	14	13.5	13	Cancela
	19	17	16.5	16	15.5	15	14.5	14	13.5	13	12.5	Cancela
	18	16.5	16	15.5	15	14.5	14	13.5	13	12.5	12	Cancela
	17	16	15.5	15	14.5	14	13.5	13	12.5	12	Cancela	Cancela
	16	15.5	15	14.5	14	13.5	13	12.5	12	Cancela	Cancela	Cancela
	15	15	14.5	14	13.5	13	12.5	12	Cancela	Cancela	Cancela	Cancela

	14	14	14	13.5	13	12.5	12	Cancela	Cancela	Cancela	Cancela	Cancela
	13	13	13	13	12.5	12	Cancela	Cancela	Cancela	Cancela	Cancela	Cancela

4.5.4. Si lo exigen otras condiciones climáticas, es decir, vientos fuertes, lluvia intensa, cambios de temperatura, corrientes, etc., el DT / JG en consulta con el Delegado Médico (si corresponde), puede adaptar los límites de la longitud de la natación o adoptar disposiciones sobre el uso de trajes de neopreno. La decisión final se tomará una hora antes de la salida y será comunicada claramente a los atletas por el DT / JG.

4.5.5. Para eventos de acuatlón (normalmente carrera-natación-carrera), si el día de la competencia la temperatura del agua es inferior a 22 °C, el formato cambiará, eliminando una sección de natación.

4.5.6. La temperatura del agua debe tomarse una hora antes del inicio de la competencia. Debe tomarse en la mitad del recorrido y en otras dos zonas distintas, a una profundidad de 60 cm. Cuando la cifra media sea igual o inferior a 27 °C, la temperatura más baja medida se considerará como la temperatura oficial del agua. Cuando la cifra media sea superior a 27 °C, se considerará como temperatura oficial del agua la temperatura medida más alta.

4.6. Proceso de Salida e Inicio de la Competencia

4.6.1. Para eventos WT, se establecerá un orden de acuerdo al ranking mundial, este se organizará de la mejor posición a la peor posición.

4.6.2. En el momento que cada atleta es llamado a la parrilla de salida, este puede seleccionar cualquier posición. Una vez seleccionada no podrá cambiar.

4.6.3. Los OT que se ubican detrás de la parrilla de salida, deben de tomar nota del dorsal y la posición de los competidores. Esto servirá como registro de posición en caso de una salida en falso.

4.6.4. Después de que todos los atletas están en posición (confirmado por la línea de OT), el DT / JG dirá en voz alta "!En sus marcas!". Cuando esto suceda, los atletas podrán dar un paso al frente, siempre detrás de la línea de salida.

4.6.5. En cualquier momento después del anuncio "!En sus marcas!", se podrá dar la señal de salida. Esta debe de ser un solo sonido, que se puede mantener unos segundos. (Este de no debe de ser pulsado, es decir, no debe sonar varias veces).

4.6.6. Los OT involucrados en la salida, deberán de realizar las siguientes funciones:

4.6.6.1. Dos OT que se ubican a los extremos de la línea de salida, con cámaras. Deberán de indicarle al DT / JG si hubo o no una salida en falso. La señal de salida en falso, en caso de que se presentara son varios sonidos consecutivos, así los atletas deben de volver a su posición original de salida.

4.6.6.2. OT que se ubican detrás de la parrilla de salida, deben de anotar los dorsales da cada competidor en su posición de salida respectiva, generando así un registro en caso de la salida en falso. Si se da una salida en falso, estos OT tienen la responsabilidad de ubicar lo más ágilmente a todos los competidores. Cuando el OT levante su bandera, es señal de que se está listo para iniciar.

4.6.7. En caso de una salida en falso, el competidor deberá de purgar la penalización de tiempo en la transición 1.

4.6.8. Las salidas para los grupos por edad, se efectuarán de manera masiva. Por lo tanto, se confeccionará un corral de salida en la que deberán de esperar la indicación “!En sus marcas!".

4.6.9. Para eventos nacionales avalados por la FEUTRI se organizarán salidas de cada género por separado, estos no considerarán ningún ranking.

4.6.10. Proceso de salida tipo contrarreloj:

4.6.10.1. Los atletas son responsables de estar en la línea de salida a tiempo.

4.6.10.2. Se utilizará una cámara de video para grabar toda la salida.

4.6.10.3. Los OT de salida son responsables de sincronizar sus propios relojes con los de los Cronometradores.

4.6.10.4. Los OT de salida deben brindar a todos los atletas la oportunidad de comenzar en sus tiempos correctos.

4.6.10.5. Los OT de salida son responsables de registrar los detalles de cualquier infracción en la salida, además deben anotar un respaldo manual.

4.6.10.6. Los atletas se alinearán de acuerdo con el orden de salida previamente establecido. Los atletas deberán presentarse en el área de inicio al menos 2 minutos antes de su hora de salida.

4.6.10.7. Los atletas serán informados por el OT de salida en los segundos 15 y 5 antes de la hora de salida.

4.6.10.8. El OT de salida anunciará la hora de salida utilizando una bocina electrónica, manual o silbato, según corresponda.

4.6.10.9. Cualquier atleta que no inicie a la hora que le corresponde será descalificado. Los atletas que comiencen después de su hora de inicio producto de una situación de fuerza mayor, deberán obtener el aval del DT / JG para comenzar. La hora de inicio oficial del atleta en cuestión se mantendrá según la asignación previa.

4.6.11. Proceso de salida tipo Rolling start:

4.6.11.1. Este sistema de salida es apropiado para eventos con participación masiva. Puede usarse en eventos donde las condiciones de inicio no permiten un espacio amplio que ofrezca a los atletas un comienzo seguro de la natación.

4.6.11.2. El OT de salida puede interrumpir el procedimiento de salida en cualquier momento.

4.6.11.3. El OT de salida determinará la hora de salida de cualquier atleta en caso de incidentes en la salida.

4.6.11.4. Si un atleta tiene dos o más horas de inicio registradas, la primera será la hora de inicio válida.

4.6.11.5. Los atletas que comiencen en cualquier ola anterior a la que el atleta está asignado, serán descalificados.

4.6.11.6. Los atletas que lleguen tarde a la ola asignada necesitarán la aprobación del DT / JG para comenzar. La hora de inicio oficial del atleta en cuestión se mantendrá según la asignación previa.

4.7. Equipamiento

4.7.1. Todos los atletas deben llevar la gorra oficial del evento durante todo el segmento de natación, esta será proporcionada por la organización.

4.7.2. Si un atleta decide usar dos gorras, la gorra oficial debe estar en el exterior.

4.7.3. En un evento de aquatlon, los atletas pueden llevar la gorra de natación y gafas durante el primer segmento de carrera y pueden usarlos en la zona de transición.

4.7.4. Los atletas no pueden alterar las gorras de natación. No usar el gorro de baño oficial, o alterar la gorra oficial de natación, podrá resultar en una penalización de tiempo según corresponda la distancia.

4.7.5. Las categorías Elite, Junior y Juvenil deberán de portar el mismo uniforme de principio a fin del evento. Por lo tanto, si los atletas optan por llevar más de un traje (swimskin), ambos tienen que cumplir con las especificaciones y normas de uniformes y no se puede quitar durante toda la competencia. Excepto en los eventos de media y larga distancia donde si pueden utilizar secciones removibles permitidas. Las categorías de grupos por edad quedan exentas de esta norma.

4.7.6. Los swimskins se pueden quitar después del segmento de natación en todas las distancias en categorías de grupos por edad.

4.7.7. En eventos de media y larga distancia se permite el uso de un swimskin o wetsuits.

4.7.8. Los atletas no deben usar:

4.7.8.1. Dispositivos de propulsión artificiales.

4.7.8.2. Dispositivos de flotación (Solo en caso de eventos benjamín, es permitido el uso de los mismos).
4.7.8.3. Guantes o calcetines.
4.7.8.4. Uniforme que no cumpla con las especificaciones planteadas en el presente reglamento.
4.7.8.5. Trajes de buceo.
4.7.8.6. Trajes de neopreno cuando están prohibidos.
4.7.8.7. Snorkels.
4.7.8.8. Audífonos.
4.7.8.9. El número de competencia de atletismo.
4.7.8.10. Dispositivos inflables de seguridad (boya)
4.7.8.11. Algún tipo de joyería.

5. CICLISMO

5.1. Reglas Generales

5.1.1. Un atleta no tiene permitido bloquear a otros atletas, competir con el torso desnudo, avanzar sin estar en posesión de la bicicleta, o utilizar una bicicleta diferente a la que fue revisada por los OT pertinentes.
5.1.2. Los atletas deben obedecer las regulaciones nacionales de tránsito y respetar las indicaciones dadas por los OT u autoridades competentes, cualquier competidor que incumpla estas indicaciones se expone a una descalificación.
5.1.3. Los atletas deben de obedecer las indicaciones técnicas o de seguridad que les indiquen los OT.
5.1.4. Cualquier competidor que a criterio de un OT represente un peligro para la integridad de los demás competidores o la suya misma, podrá ser descalificado y retirado de la competencia.
5.1.5. El competidor debe de seguir la ruta descrita, cualquier alteración al recorrido se penalizará con una descalificación.
5.1.6. Ningún tipo de avance que no sea el provocado por el ciclista y la bicicleta es permitido.
5.1.7. Es responsabilidad del atleta mantenerse sobre la ruta designada y conocerla a la perfección. Los atletas que abandonan el recorrido por razones de seguridad deben reingresar en el mismo punto y sin obtener ninguna ventaja. Si se obtiene una ventaja debido a esta acción, el atleta recibirá una penalización de tiempo.
5.1.8. Una conducción temeraria puede resultar en una penalidad de tiempo, esto incluye, pero no se limita a rebasar a otro atleta por el lado derecho.
5.1.9. Cuando un ciclista se cruza o hace contacto accidental con otro ciclista durante el segmento de ciclismo, pero luego se aleja inmediatamente y no causa un choque, el atleta no incurrirá en una sanción.
5.1.10. Cuando un ciclista se cruza con otro de manera peligrosa o hace contacto durante el segmento de ciclismo, y no se aleja ó continúa impidiendo el progreso del otro atleta, el atleta incurrirá en una penalización de tiempo.
5.1.11. Cuando un ciclista deliberadamente apunta a otro durante el segmento de ciclismo e impide su progreso, obtiene una ventaja injusta, potencialmente causa daño o un choque, el atleta será descalificado y puede ser denunciado ante el CDT para una posible suspensión o expulsión.

5.2. Equipamiento

5.2.1. De forma general, las normas de la UCI se implementarán a partir del 1 de enero del año en curso. Estas normas se aplicarán durante la competición y también durante las sesiones de familiarización y los entrenamientos oficiales (aplican incluso si el presente reglamento no se encuentra en su versión más reciente):

5.2.1.1. Para eventos de triatlón, duatlón y aquabike con draft-legal, se utilizará el Reglamento para competencias de ruta de la UCI

5.2.1.2. Para eventos de triatlón, duatlón y aquabike con draft-ilegal, se utilizará el Reglamento para competencias de contrarreloj de la UCI

5.2.1.3. Para eventos de triatlón y duatlón cross, se utilizará el Reglamento para competencias de Mountain Bike (MTB) de la UCI

5.2.2. La bicicleta es un vehículo de tracción humana con dos ruedas de igual diámetro. La rueda delantera deberá ser orientable; la rueda trasera será accionada mediante un sistema compuesto por pedales y una cadena. Las bicicletas se denominan bicicletas y tendrán las siguientes características en los siguientes apartados:

5.2.2.1. Para eventos draft-legal en categorías Elite, Junior y Juvenil.

5.2.2.1.1. Marco de la bicicleta:

5.2.2.1.1.1. El marco de la bicicleta debe tener un patrón tradicional, es decir, construido alrededor de un triángulo principal de tres elementos tubulares rectos o cónicos (que pueden ser redondos, ovalados, aplanados, en forma de lágrima o de otra forma en sección transversal) de manera que la forma de cada elemento encierra una línea recta. Los elementos del cuadro se dispondrán de manera que los puntos de unión sigan el patrón siguiente: el tubo superior conecta la parte superior del tubo de dirección con la parte superior del tubo del sillín; el tubo del sillín (desde el cual se extenderá la tija del sillín) se conectará a la carcasa del pedalier; el tubo inferior conectará la carcasa del soporte inferior a la parte inferior del tubo de dirección. Los triángulos traseros estarán formados por las vainas, los tirantes y el tubo del sillín, anclados los tirantes al tubo del sillín en los puntos que queden dentro de los límites establecidos para la pendiente del tubo superior. La altura máxima de los elementos será de 8 cm y el espesor mínimo de 2,5 cm. El espesor mínimo se reducirá a 1 cm para las vainas y los tirantes. El espesor mínimo de los elementos de la horquilla delantera será de 1 cm; estos pueden ser rectos o curvos. La relación máxima de dos dimensiones cualesquiera en una sección transversal de cualquier tubo es 1:3.

5.2.2.1.1.2. La bicicleta no tendrá más de 185 cm de largo y 50 cm de ancho.

5.2.2.1.1.3. La bicicleta medirá entre 24 cm y 30 cm desde el suelo hasta el centro del eje de centros.

5.2.2.1.1.4. No habrá menos de 54 cm ni más de 65 cm entre una línea vertical que pase por el centro del eje de centros y una línea vertical por el centro del eje de la rueda delantera.

5.2.2.1.1.5. Los carenados están prohibidos. Queda prohibido cualquier dispositivo, añadido o mezclado con la estructura, que esté destinado a disminuir, o que tenga el efecto de disminuir, la resistencia a la penetración del aire o a acelerar artificialmente la propulsión, como una pantalla protectora, fuselaje en forma de carenado o similar.

5.2.2.1.1.6. Las bicicletas provistas de la etiqueta de homologación UCI Road Race (Código RD) siempre están permitidas en los eventos draft-legal, incluso si contravienen cualquiera de los puntos anteriores.

5.2.2.1.1.7. Las bicicletas provistas de la etiqueta de homologación UCI Time Trial (Código TT) están prohibidas a menos que cumplan con la condición mencionada anteriormente.

5.2.2.1.2. Posición del sillín en categorías Elite, Junior y Juvenil.

5.2.2.1.2.1. Habrá una línea vertical que toque el punto más delantero del sillín que no será inferior a 5 cm para los hombres y 2 cm para las mujeres, detrás de una línea

vertical que pase por el centro del eje de centros. Un atleta no debe tener la capacidad de ajustar el sillín más allá de estas líneas durante la competencia.

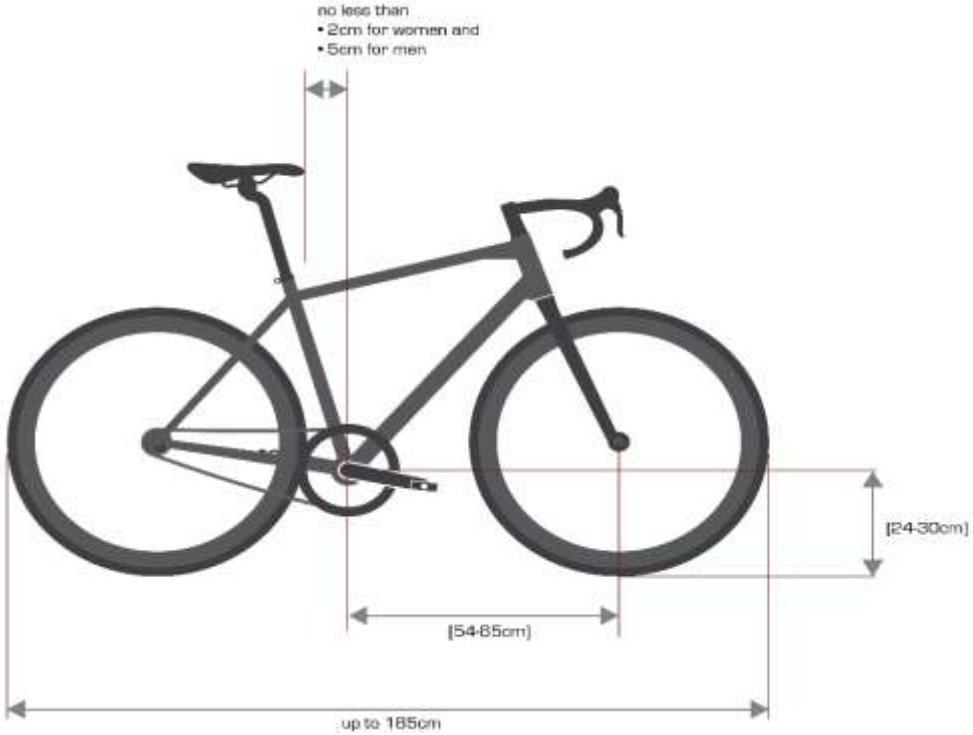

5.2.2.1.3. Bicicletas no tradicionales o inusuales.

5.2.2.1.3.1. Las bicicletas o equipos no tradicionales o inusuales serán ilegales a menos que los detalles se hayan presentado al CDT para su aprobación al menos 30 días antes del Evento.

5.2.2.1.4. Logotipos y adhesivos.

5.2.2.1.4.1. Solo los logotipos de productos relacionados con la bicicleta pueden aparecer en la bicicleta del atleta.

5.2.2.1.4.2. Los logotipos no pueden interferir ni obstaculizar la colocación del número de competencia en la bicicleta.

5.2.2.1.4.3. El(los) nombre(s) completo(s) o apellido(s) del atleta o la inicial del nombre y apellido(s), pueden aparecer una vez en la bicicleta, ya sea en la barra horizontal de la bicicleta o en el eje del asiento, con un tamaño máximo de 10cm2.

5.2.2.2. Para eventos draft-ilegal y eventos draft-legal en categorías de grupos por edad.

5.2.2.2.1. Marco de la bicicleta:

5.2.2.2.1.1. La bicicleta no tendrá más de 185 cm de largo y 50 cm de ancho.

5.2.2.2.1.2. La bicicleta medirá entre 24 cm y 30 cm desde el suelo hasta el centro del eje de centros.

5.2.2.2.1.3. No habrá menos de 54 cm ni más de 65 cm entre una línea vertical que pase por el centro del eje de centros y una línea vertical por el centro del eje de la rueda delantera.

5.2.2.2.1.4. El cuadro de la bicicleta debe tener un patrón tradicional, es decir, construido alrededor de un cuadro cerrado de elementos tubulares rectos o cónicos (que pueden ser redondos, ovalados, aplanados, en forma de lágrima o de otra forma en sección transversal). Las bicicletas construidas alrededor de una forma de diamante (sin tubo inferior del sillín) o con un triángulo trasero que no se conecta en la parte superior de la sección del tubo inferior/tubo superior se consideran aceptables.

5.2.2.2.1.5. Las bicicletas provistas de la etiqueta de homologación de Contrarreloj UCI (Código TT) siempre están permitidas en eventos draft-ilegal, incluso si contravienen cualquiera de los puntos anteriores.

5.2.2.2.2. Posición del sillín

5.2.2.2.2.1. Habrá una línea vertical que toque el punto más delantero del sillín que no estará a más de 5 cm por delante ni a más de 15 cm por detrás, una línea vertical que pase por el centro del eje de centros. Un atleta no debe tener la capacidad de ajustar el sillín más allá de estas líneas durante la competencia.

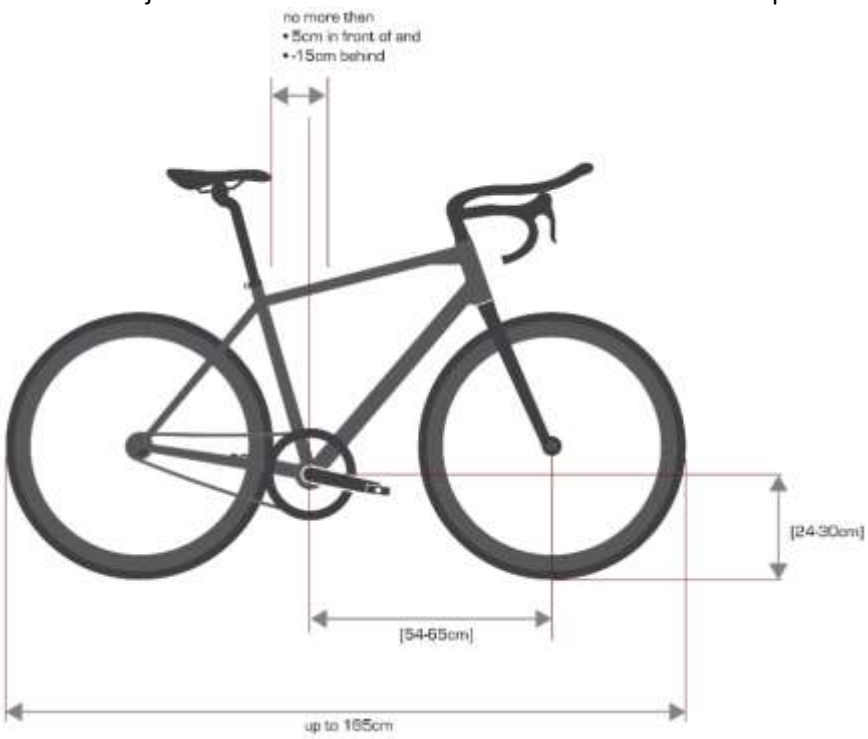

5.2.2.2.3. Bicicletas no tradicionales o inusuales.

5.2.2.2.3.1. Las bicicletas o equipos no tradicionales o inusuales serán ilegales a menos que los detalles se hayan presentado al CDT para su aprobación al menos 30 días antes del Evento. Siempre que se cumplan todos los demás criterios de las reglas del presente reglamento.

5.2.2.2.4. Logotipos y adhesivos.

5.2.2.2.4.1. Solo los logotipos de productos relacionados con la bicicleta pueden aparecer en la bicicleta del atleta.

5.2.2.2.4.2. Los logotipos no pueden interferir ni obstaculizar la colocación del número de competencia en la bicicleta.

5.2.2.2.4.3. El(los) nombre(s) completo(s) o apellido(s) del atleta o la inicial del nombre y apellido(s), pueden aparecer una vez en la bicicleta, ya sea en la barra horizontal de la bicicleta o en el eje del asiento, con un tamaño máximo de 10cm2.

5.2.2.3. Aros

5.2.2.3.1. Ningún aro puede contener algún mecanismo que sea capaz de acelerarlo.

5.2.2.3.2. Los neumáticos tubulares deben estar bien pegados, las palancas de los cierres rápidos deben estar bien cerradas sobre los bujes y las ruedas deben estar debidamente fijadas al marco.

5.2.2.3.3. Debe haber un freno en cada aro.

5.2.2.3.4. Los aros se pueden reemplazar solo en las estaciones de ruedas oficiales.

5.2.2.3.5. Los OT de la estación de ruedas le darán la rueda apropiada al atleta. El atleta es responsable de reemplazar la rueda. No se pueden usar ruedas designadas específicamente para otros atletas o equipos.

5.2.2.3.6. Para las competiciones en categorías Elite, Júnior y Juvenil, se permite el uso de aros que están incluidos en las listas actuales de aros no estándar aprobadas por la UCI. (Ambas listas aplican, una contiene ruedas aprobadas antes del 1 de enero de 2016 y la otra después de esta fecha). Las ruedas que NO están en esta lista deben cumplir con los siguientes criterios:

5.2.2.3.6.1. Un diámetro entre 70 cm como máximo y 55 cm como mínimo, incluido el neumático.

5.2.2.3.6.2. Ambos aros deben tener el mismo diámetro

5.2.2.3.6.3. Los aros deberán tener al menos 20 radios metálicos.

5.2.2.3.6.4. La dimensión máxima del aro (profundidad) será de 25 mm.

5.2.2.3.6.5. El aro debe ser de aluminio.

5.2.2.3.6.6. Todos los componentes deben ser identificables y estar disponibles comercialmente.

5.2.2.3.7. Para las competiciones draft-legal en categorías de grupos por edad, los aros deben tener las siguientes características:

5.2.2.3.7.1. Las ruedas deberán tener al menos 12 radios.

5.2.2.3.7.2. No se permiten los aros lenticulares (tapas).

5.2.2.3.8. Para competiciones draft-ilegal, se permiten aros lenticulares (con tapas) en la rueda trasera. Sin embargo, esta disposición puede ser modificada por el Delegado Técnico en aras de la seguridad, es decir, vientos fuertes.

5.2.2.4. Manivelas

5.2.2.4.1. Para las competencias draft-legal en categorías Elite, Junior y Juvenil, se aplicarán las siguientes reglas respecto a la manivela:

5.2.2.4.1.1. Solo se permiten los manillares tradicionales. Los manillares deben estar debidamente fijados.

5.2.2.4.1.2. Las botellas de agua y los soportes para botellas de agua no pueden montarse en la manivela, ni engancharse.

5.2.2.4.1.3. No se permiten los clips-ons.

5.2.2.4.2. Para las competiciones de draft-legal en categorías de grupos de edad, se aplicarán las siguientes reglas respecto a la manivela:

5.2.2.4.2.1. Solo se permiten las manivelas tradicionales. Los manillares deben estar debidamente fijados.

5.2.2.4.2.2. No se permiten los clips-ons.

5.2.2.4.3. Para competiciones draft-ilegal, se aplican las siguientes reglas sobre la manivela:

5.2.2.4.3.1. Solo se permitirán manubrios y barras con clip que no se extiendan más allá del borde delantero de la rueda delantera. No es necesario puentear los clips, pero los extremos de los tubos deben estar tapados con su tapón de fábrica.

5.2.2.4.3.2. Las botellas de agua y los soportes para botellas de agua se pueden montar en la manivela o enganchar en ella.

5.2.2.5. Casco

5.2.2.5.1. Los cascos deben estar aprobados por una autoridad internacional de pruebas acreditada reconocida por WT.

5.2.2.5.2. El casco debe ser utilizado en todas las actividades oficiales cuando el atleta esté en contacto con la bicicleta: sesiones de competición, familiarización y entrenamiento.

5.2.2.5.3. Está prohibida la alteración de cualquier parte del casco, incluida la correa de la barbilla, o la omisión de cualquier parte del casco, incluida la cubierta exterior.

5.2.2.5.4. El casco debe estar bien sujeto y ajustarse correctamente en todo momento y cualquier prenda que se use debajo no debe afectar el ajuste cuando el atleta está en posesión de la bicicleta. Si un atleta saca la bicicleta del recorrido por cualquier motivo, el atleta no puede desabrocharse ni quitarse el casco hasta que se haya salido de los límites de la ruta del recorrido de la bicicleta y se haya desmontado de la bicicleta; y él / ella debe sujetar el casco de forma segura en la cabeza antes de volver al recorrido de la bicicleta o antes de volver a montar la bicicleta.

5.2.2.5.5. Las calcomanías con el número de carrera para el casco, proporcionadas por la organización, deben colocarse en la parte delantera y en ambos lados del casco, sin alteración alguna. No se permiten otras calcomanías.

5.2.2.5.6. Debe haber un espacio libre alrededor de la etiqueta con el número oficial del casco de 1,5 cm para garantizar que el número sea claramente visible.

5.2.2.5.7. El casco puede ser de cualquier color o diseño.

5.2.2.6. Pedales.

5.2.2.6.1. Los pedales con escalapíe están permitidos, siempre que se instale un mecanismo de liberación rápida para asegurar la liberación de los pies en caso de caída.

5.2.2.7. Frenos de disco.

5.2.2.7.1. Los frenos de disco están permitidos.

5.2.2.8. Equipo ilegal incluye, pero no se limita a:

5.2.2.8.1. Auriculares o cualquier dispositivo de sonido que cubra las orejas.

5.2.2.8.2. Cámaras de video o sus bases.

5.2.2.8.3. Envases de vidrio.

5.2.2.8.4. Vidrios retrovisores.
5.2.2.8.5. Botellas colocadas detrás del asiento en eventos draft-legal.
5.2.2.8.6. Teléfono móvil o cualquier otro dispositivo de comunicación o de escucha electrónica.
5.2.2.8.7. La bicicleta o partes de la misma que no cumplan con estas reglas.

5.2.2.9. Cualquier equipo o dispositivo que se lleve durante el segmento de ciclismo o que se agregue a la bicicleta, está sujeto a la aprobación del HR / JG antes de la competencia. Este debe estar montado de manera segura, no poner en peligro a ningún atleta ni brindar una ventaja injusta.

5.2.2.10. Para cámaras y videocámaras, además de requerir la aprobación del HR / JG, todas las imágenes y filmaciones tomadas serán copiadas por la FEUTRI. El uso de esas imágenes con fines comerciales está sujeto a la aprobación de la FEUTRI.

5.3. Chequeo de la Bicicleta

5.3.1. El chequeo de la bicicleta se llevará a cabo en el área de transición antes de la competencia. Los OT comprobarán que las bicicletas cumplen con las normas de competencia.

5.3.2. Los atletas pueden solicitar aprobación del DT / JG para realizar cualquier modificación a la bicicleta, con el fin de cumplir con las normas. Siempre que se encuentre dentro de las horas asignadas para el chequeo.

5.3.3. Un atleta sólo puede llevar a chequear una bicicleta.

5.3.4. El chequeo es obligatorio.

5.4. Lapeo

5.4.1. Si un competidor está a menos de 100 metros por delante del líder provisional y el OT está totalmente seguro de que se producirá el lapeo, el OT está facultado de retirar al atleta lapeado.

5.4.2. Los atletas que en el segmento de ciclismo han sido lapeados (es decir, que han sido aventajados por un circuito de ciclismo) deberán ser retirados de la competencia.

5.4.3. El lapeo solo se dará cuando el diseño del ciclismo sea un circuito y no cuando sea un diseño compuesto (es decir, largada + circuito).

5.4.4. El lapeo solo se dará entre competidores del mismo género y categoría.

5.4.5. Si a criterio del OT una situación de lapeo es inminente, se faculta al oficial a retirar al(los) competidor(es) que pueda(n) afectar el desarrollo o la seguridad de la punta de competencia.

5.4.6. En un evento en el cual, por su diseño, exista la posibilidad de que se presente el escenario primer corredor y último ciclista (entre misma categoría y género), el oficial más cercano se faculta para detener al último ciclista y retirarlo de la competición.

5.5. Drafting

5.5.1. Existen dos modalidades, eventos draft legal en la cual se permite hacer el drafting y eventos draft ilegal, en los cuales es prohibido realizar esta maniobra.

5.5.2. Está prohibido el drafting de los competidores de las ramas femenil con varonil y viceversa, sin importar la modalidad del evento.

5.5.3. Está prohibido el drafting entre los competidores y cualquier vehículo con motor, sin importar la modalidad del evento.

5.5.4. El competidor que se aproxime a una posición en la cual tome ventaja desleal del drafting, tiene la responsabilidad de evitar el mismo.

5.5.5. Un competidor tiene derecho a cualquier posición en el recorrido, cuando se haya llegado primero a esta posición, siempre y cuando el competidor no tenga contacto directo con otros. Cuando el competidor toma alguna posición dentro del grupo de ciclistas, el competidor deberá dejar un espacio razonable para que otros ciclistas puedan realizar movimientos normales sin llevar a cabo

un contacto directo con otro (s) competidor (es). Deberá existir un espacio razonable y adecuado antes de pasar a otro competidor.

5.5.6. Un atleta que es adelantado debe abandonar la zona de draft del atleta que lo adelanta. El intentar adelantar sin antes de abandonar la zona de draft dará lugar a una violación de la regla de draft.

5.5.7. Los atletas superados que permanezcan dentro de la zona de draft del atleta que pasa por un tiempo superior al asignado, tendrán una infracción por draft. De igual manera un atleta que no facilite la acción de adelantamiento, aunque signifique disminuir notablemente la velocidad tendrá una infracción por draft.

5.5.8. La zona de draft es un rectángulo de 12 metros de largo por 3 metros de ancho, el cual inicia desde el punto más frontal de la rueda delantera de todo ciclista.

5.5.9. Zona de draft:

5.5.10. El drafting se realiza cuando el competidor B ingresa en la zona de draft del competidor A. En eventos draft ilegal esto está prohibido, se sanciona con una tarjeta azul. En caso de ingresar a la zona de draft de algún otro competidor, el ciclista A debe de disminuir la velocidad lo suficiente para que el ciclista B realice la maniobra de rebase. Esta maniobra no puede tardar más de 20 segundos.

5.5.11. Ejemplo de drafting:

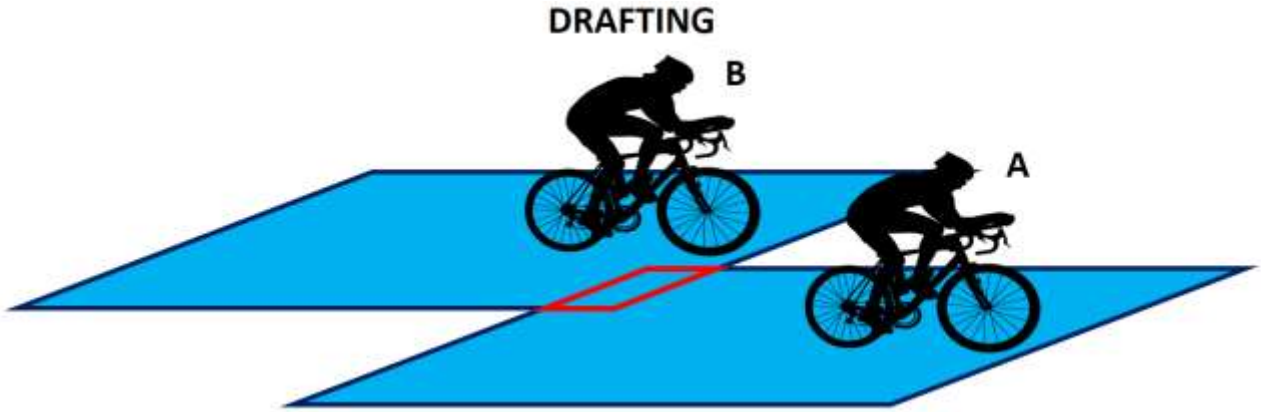

5.5.12. En eventos draft ilegal, en el caso de que la maniobra de rebase supere los 20 segundos y no exista acción manifiesta de la reducción de velocidad del ciclista A para facilitar el rebase o la acción manifiesta del ciclista B en rebasar, se interpretará como un bloqueo. El OT deberá de sancionar a ambos ciclistas con una tarjeta amarilla.

5.5.13. Ejemplo de bloqueo:

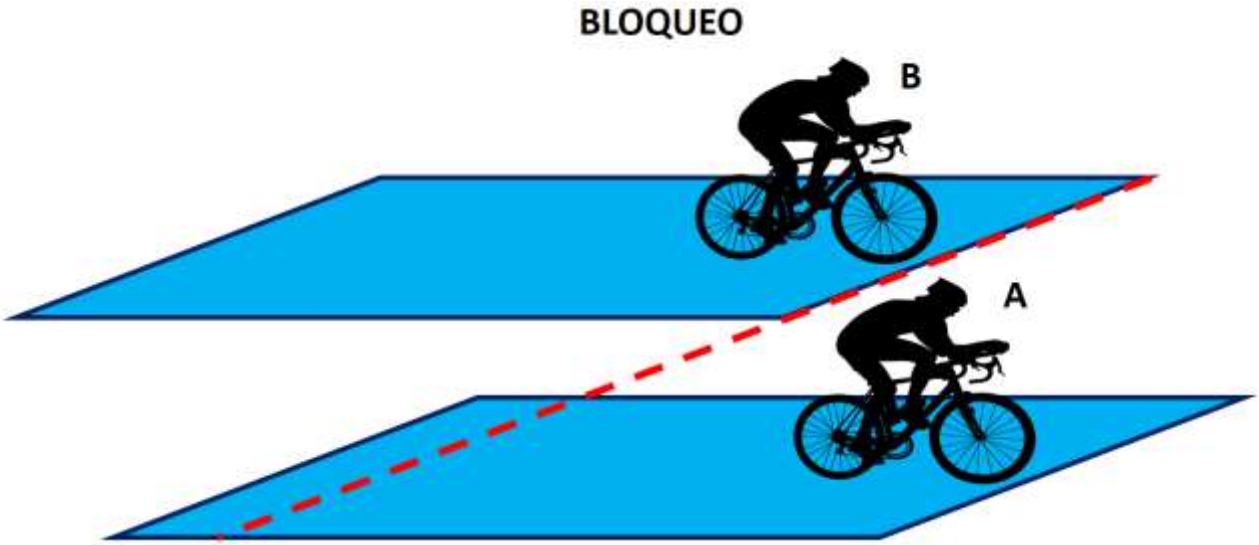

5.5.14. Los vehículos con motor poseen una zona de draft de 35 metros de largo por 5 metros de ancho. Está prohibido realizar el drafting con algún vehículo de motor, además está prohibido el acompañamiento de algún vehículo particular a algún atleta en cualquiera de los segmentos de competencia.

5.5.15. Zona de draft de un vehículo con motor:

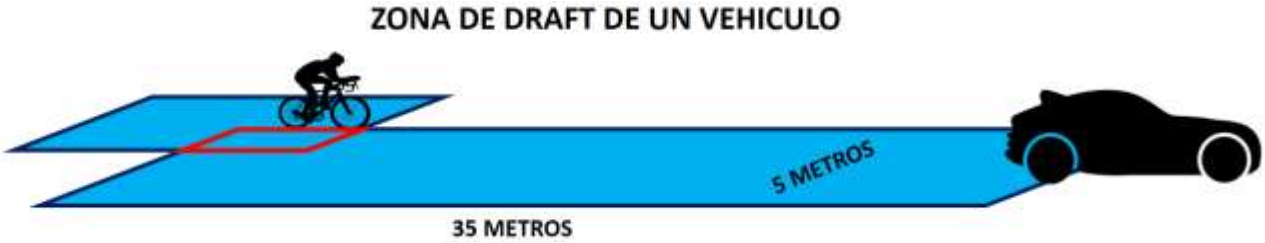

5.5.16. Un competidor podrá entrar a la zona de draft en las siguientes circunstancias, siempre de acuerdo al criterio del OT:

5.5.16.1. Realizar la maniobra de rebase no superior a 20 segundos de duración.

5.5.16.2. Por razones de seguridad.

5.5.16.3. En zonas de abastecimiento, 100 metros antes y 100 metros después.

5.5.16.4. Entrada y salida de zona de transición.

5.5.16.5. Curvas cerradas o descensos peligrosos.

5.5.16.6. Los OT podrán excluir la zona de drafting de algún segmento del recorrido por carreteras estrechas, retornos, desviaciones, zonas de construcción, o alguna otra razón de seguridad.

5.5.17. Un atleta sancionado por el incumplimiento de la regla del draft, deberá purgar según lo siguiente:

5.5.17.1. 1 min para distancia sprint

5.5.17.2. 2 minutos para distancia estándar

5.5.17.3. 5 min para media y larga distancia.

5.5.17.4. Esto se efectuará en el siguiente Penalty Box, Zona de Transición o adicionado al tiempo final de competencia, según sea el caso.

5.5.18. Dos sanciones o más de draft a un mismo atleta, en distancia estándar o menor, será descalificado.

5.5.19. Tres o más sanciones de draft a un mismo atleta, en media o larga distancia, será descalificado.

5.5.20. Es responsabilidad del atleta purgar las sanciones en las zonas correspondientes, según sea el caso, de no cumplirse quedará descalificado.

5.5.21. En eventos draft ilegal, en el segmento de ciclismo, no es permitido avanzar lado a lado con otro competidor.

5.5.22. Las sanciones por drafting no pueden ser apeladas.

5.6. Posiciones de conducción

5.6.1. La posición de conducción exige que los únicos puntos de apoyo sean los siguientes: los pies en los pedales, las manos en la manivela y el trasero en el sillín;

5.6.2. Durante las competencias draft-ilegal, los antebrazos se pueden utilizar como punto de apoyo en la manivela. Mientras los brazos o los codos estén en contacto con la manivela o el reposabrazos, las manos sujetarán el clip.

5.6.3. Los ciclistas deberán de respetar las posiciones correctas para circular en bicicleta.

Posiciones permitidas en todo tipo de competencias	Posición permitida en competencias draft-ilegal
Posiciones prohibidas en todo tipo de competencias	

6. ATLETISMO

6.1. Reglas Generales

6.1.1. Los atletas podrán correr o caminar, en caso que a criterio de un OT el atleta represente un peligro para la integridad de los demás competidores o la suya misma, podrá ser descalificado y retirado de la competencia, en última instancia, se requerirá una valoración médica.

6.1.2. Es obligatorio portar el número de competencia oficial al frente, durante todo el recorrido.

6.1.3. No correr con el torso desnudo.

6.1.4. No correr con el casco puesto.

6.1.5. No gatear.

6.1.6. No utilizar postes, árboles u otros elementos fijos para ayudar a maniobrar en las curvas.

6.1.7. No estar acompañado por los miembros del equipo que no están compitiendo, jefes de equipo u otros marcapasos o pacing en todo el recorrido.

6.1.8. Seguir siempre el recorrido planteado, es responsabilidad del corredor conocer la ruta.

6.1.9. Ningún atleta puede ser acompañado por cualquier otro atleta que ya haya finalizado su competencia o por una persona que no sea competidor en ningún segmento de la carrera.

6.1.10. Cuando un atleta hace contacto accidental durante la carrera con otro atleta, luego se aleja inmediatamente y no provoca una caída, el atleta no incurrirá en una sanción de tiempo.

6.1.11. Cuando un atleta hace contacto con otro atleta durante la carrera, continúa impidiendo el progreso del otro atleta y no se aleja, el atleta incurrirá en una penalización de tiempo.

6.1.12. Cuando un atleta apunta deliberadamente a otro atleta durante la carrera e impide su progreso, obtiene una ventaja injusta, potencialmente causa daño o una caída, el atleta será descalificado y puede ser denunciado ante el CDT para una posible suspensión o expulsión.

6.2. Definición de finalización

6.2.1. Un atleta habrá terminado la competencia, en el momento que cualquier parte del torso cruce una línea vertical que se extiende desde el borde delantero (hacia el atletismo) de la línea de meta.

6.2.2. Un atleta que haya finalizado su competencia no puede rectificar algún error cometido en la competición. De igual manera un atleta que haya concluido un segmento no puede devolverse a rectificar un error del mismo.

6.2.3. En caso de que no se aprecie una diferencia visual y obvia para determinar al ganador se utilizará el sistema de foto finish. Si este sistema no se posee o no logra determinar al ganador por ningún otro medio, se le otorgará la victoria a quien ingrese por el costado derecho.

6.2.4. Los resultados donde los atletas de la misma categoría empatan intencionalmente o no muestran un esfuerzo evidente por separar sus tiempos o clasificación serán sancionados con un DSQ.

6.3. Guía de Seguridad

6.3.1. Es responsabilidad del atleta permanecer en la ruta. Cualquier atleta que, a criterio de los OT o médicos del evento, presenten un peligro para ellos mismos u otros atletas, se pueden retirar de la competición.

6.3.2. Ningún atleta puede ingresar acompañado por alguien que no compite o ya compitió en los últimos 200 metros de recorrido de atletismo y en la línea de meta. Se sancionará con una descalificación.

6.4. Equipamiento

6.4.1. El atleta deberá de contar con calzado correctamente ajustado y el uniforme aprobado por las normas de competición.

6.4.2. El Atleta podrá utilizar sus propias reservas de agua, siempre que él mismo las porte.

6.4.3. Deberá de llevar el número de competición al frente y de manera visible.

6.4.4. Equipos prohibidos:

6.4.4.1. Auriculares, teléfonos móviles o cualquier otro equipo de escucha electrónica o comunicación.

6.4.4.2. Bastones o cualquier elemento que beneficie el avance empujando.

6.4.4.3. Cámaras portátiles.

6.4.4.4. Envases de vidrio.

6.4.4.5. Calzado prohibido:

6.4.4.5.1. FEUTRI sigue las Regulaciones de calzado de World Athletics aplicables a los eventos multideportes relacionados a WT.

6.4.4.5.2. Se permite el uso de calzado personalizado, tal como se define en el Reglamento de Calzado de World Athletics.

7. ZONA DE TRANSICIÓN

7.1. Reglas Generales

7.1.1. Todos los atletas deben tener su casco bien colocado y abrochado antes de tomar su bicicleta en la transición 1 y puede retirarlo una vez que haya colocado su bicicleta en la transición 2.

7.1.2. Los atletas deben usar sólo su espacio designado en esta área, si no respetan esta norma, se aplicará una descalificación.

7.1.3. Como colocar la bicicleta en la zona de transición:

7.1.3.1. En la transición 1 se colocará la bicicleta en una posición vertical y con la manivela orientada hacia el carril de paso de corredores. Los OT pueden aplicar excepciones.

7.1.3.2. En la Transición 2 se puede colocar la bicicleta en cualquier dirección, siempre y cuando esta se mantenga en posición vertical y no interfiera con la acción de otro atleta.

7.1.4. Los atletas deben colocar todo el equipo para ser utilizado en una etapa posterior en el evento, dentro de un área de 0.5 metros, incluso si la organización no les provee un contenedor. En el caso de que la organización provea un contenedor, todo el equipo debe de estar ubicado dentro del mismo, salvo el calzado de carrera, el calzado de la bicicleta que puede estar sobre la misma, el casco y lentes u otro equipo de ciclismo en la Transición 1. En la transición 2 el casco debe de ser colocado dentro del contenedor, así como cualquier desecho.

7.1.5. Todas las pertenencias y equipos deben ser colocadas en la zona de transición antes del inicio de la competencia y en los horarios asignados.

7.1.6. Cualquier equipo no tradicional que el atleta coloque en su área designada en la zona de transición, tales como, pero no se limita a, toallas, canasta cuando la organización no las provee, cualquier tipo de marcaje de su lugar, hieleras, bolsos cuando la organización no lo autoriza, entre otros. Repercutirá en la eliminación de la misma por parte del OT sin previo aviso y se aplicará una sanción de tiempo.

7.1.7. Los atletas no deben impedir el progreso de otros atletas en el área de transición.

7.1.8. Los atletas no deben interferir con los equipos de otro atleta en el área de transición.

7.1.9. Los atletas que sean observados por un OT desechando el gorro de natación entre la salida de la natación y la transición recibirán una sanción de tiempo.

7.1.10. No es permitido montar sobre la bicicleta en el área de transición, excepto cuando el segmento de ciclismo atraviesa la misma. Los atletas deben montar sus bicicletas después de la línea de montaje.

7.1.11. Un montaje es correcto cuando existe contacto de un pie completo después de la línea de montaje. De no ser así, se aplicará una sanción de tiempo.

7.1.12. Un desmontaje es correcto cuando existe contacto de un pie completo antes de la línea de desmontaje. De no ser así, se aplicará una sanción tiempo.

7.1.13. En la zona de transición (antes de la línea de montaje y después de la línea de desmontaje) la bicicleta puede ser empujado sólo por las manos del atleta. Si durante la maniobra de montaje o desmontaje, el atleta deja caer algún equipamiento por accidente, este será recogido por el OT y no será aplicada ninguna sanción.

7.1.14. Desnudos o exposición indecente está prohibido. Se sancionará con una descalificación.

7.1.15. Ningún atleta puede ni debe ser detenido en las zonas de flujo de la Zona de Transición, quedará a criterio del OT el lugar de la detención.

7.1.16. Está prohibido el marcaje de posición en el área de transición. Las marcas y objetos utilizados para fines de marcado serán eliminados y los atletas no serán notificados.

7.1.17. Está prohibido dejar desechos en la zona de transición. Cada atleta tiene la responsabilidad de recoger sus desechos. De no ser así, se aplicará una sanción de tiempo.

7.1.18. Los atletas que circulen sobre su bicicleta en la zona de transición serán descalificados.

7.1.19. Se descalificará a los atletas que no intenten desmontar en la línea de desmontaje, lo que los obligará a pedalear en transición.

7.1.20. Todos los atletas deben tener su casco bien sujeto y no pueden tocar el mecanismo de bloqueo del casco desde el momento en que retiran su bicicleta del rack antes del inicio del segmento de ciclismo hasta después de que hayan colocado su bicicleta en el rack y la suelten después del segmento de ciclismo.

8. CATEGORIAS DE COMPETICIÓN DE LA FEUTRI

8.1. Categorías por Edad

8.1.1.Las categorías por edad para eventos sancionados por FEUTRI serán las siguientes (con edades cumplidas al 31 de diciembre del año de competencia):

Benjamín (7 – 9 años)	Grupo por edad de 35 – 39 años
Alevín (10 – 12 años)	Grupo por edad de 40 – 44 años
Juvenil (13 – 15 años)	Grupo por edad de 45 – 49 años
Junior (16 – 19 años)	Grupo por edad de 50 – 54 años
U23 (18 – 23 años)	Grupo por edad de 55 – 59 años
Grupo por edad de 18 – 29 años	Grupo por edad de 60 – 64 años
Grupo por edad de 30 – 34 años	Grupo por edad de 65 – < años

8.1.2.Categoría Elite:

8.1.2.1. Límite de edad inferior: si un atleta tiene 17 años y cumple 18 en el año de la competencia, es elegible para competir.

8.1.2.2. Límite de edad superior: no posee

8.1.2.3. Presentar solicitud por escrita a la comisión técnica de la FEUTRI junto al currículo deportivo y un dictamen médico donde se evidencie un estado de salud óptimo para la práctica del deporte de alto rendimiento.

8.1.3.Categoría U23 (Sub 23):

8.1.3.1. Edad al 31 de diciembre del año de competencia.

8.1.3.2. Límite de edad inferior: si un atleta tiene 17 años y cumple 18 en el año de la competencia, es elegible para competir.

8.1.3.3. Límite de edad superior: si un atleta tiene 22 años y cumple 23 en el año de la competencia, es elegible para competir.

8.1.4.Categoría Junior 16-19 años con draft legal:

8.1.4.1. Solo podrán competir distancia sprint.

8.1.4.2. Edad al 31 de diciembre del año de competencia.

8.1.4.3. Límite de edad inferior: si un atleta tiene 15 años y cumple 16 en el año de la competencia, es elegible para competir.

8.1.4.4. Límite de edad superior: si un atleta tiene 18 años y cumple 19 en el año de la competencia, es elegible para competir.

8.1.5.Categoría Juvenil 13-15 años con draft legal:

8.1.5.1. Solo podrán competir distancia super sprint.

8.1.5.2. Edad al 31 de diciembre del año de competencia.

8.1.5.3. Límite de edad inferior: si un atleta tiene 12 años y cumple 13 en el año de la competencia, es elegible para competir.

8.1.5.4. Límite de edad superior: si un atleta tiene 14 años y cumple 15 en el año de la competencia, es elegible para competir.

8.1.6.Categoría Alevín 10-12 años con draft legal:

8.1.6.1. Solo podrán competir distancia alevín, especificada en el apéndice 20.3.

8.1.6.2. Edad al 31 de diciembre del año de competencia.

8.1.6.3. Límite de edad inferior: si un atleta tiene 9 años y cumple 10 en el año de la competencia, es elegible para competir.

8.1.6.4. Límite de edad superior: si un atleta tiene 11 años y cumple 12 en el año de la competencia, es elegible para competir.

8.1.7.Categoría Benjamín 7-9 años con draft legal:

8.1.7.1. Solo podrán competir distancia benjamín, especificada en el apéndice 20.3.

8.1.7.2. Solo podrán efectuar el segmento de natación en piscina.

8.1.7.3. Edad al 31 de diciembre del año de competencia.

8.1.7.4. Límite de edad inferior: si un atleta tiene 6 años y cumple 7 en el año de la competencia, es elegible para competir.

8.1.7.5. Límite de edad superior: si un atleta tiene 8 años y cumple 9 en el año de la competencia, es elegible para competir.

9. PREMIACIÓN

9.1. Premiación de Eventos FEUTRI

9.1.1. Los premios en efectivo serán repartidos de igual manera en hombres y mujeres en la misma cantidad y a los mismos lugares de la categoría Elite.

9.1.2. Todo competidor mayor de 13 años cumplidos al 31 de diciembre del año en curso que termine en los tres primeros lugares de su categoría recibirá una medalla o trofeo por parte del comité organizador del evento.

9.1.3. Las categorías menores a 12 años cumplidos al 31 de diciembre del año en curso no recibirán ningún tipo de premiación, reconocimiento o trato que diferencie a sus participantes en relación a la posición obtenida en la competición.

9.1.4. La ceremonia de premiación será igual para todas las categorías que reciban premiación.

9.1.5. No existirán premios para segmentos individuales de la competencia (natación, ciclismo y carrera).

9.1.6. La premiación deberá seguir los resultados revisados y aprobados por el DT / JG.

9.1.7. La premiación debe estar sujeta a los grupos por edades especificadas en el punto 8.1.1.

10. EVENTOS

10.1. Natación

10.1.1. El DT / JG puede modificar la distancia del segmento de natación o incluso cancelarla, dependiendo de su criterio técnico o de seguridad.

10.1.2. El DT / JG tiene la potestad de retrasar el segmento de natación hasta cumplir con los criterios técnicos y de seguridad.

10.1.3. El DT / JG tiene la potestad de establecer tiempos de corte en el segmento de natación siempre que exista un anuncio previo a la salida de la competición.

10.2. Transición

10.2.1. El DT / JG determinará la posición de la línea de monta y desmonta.

10.2.2. Solamente el DT / JG puede autorizar el ingreso de un atleta a la zona de transición, fuera del horario asignado. El DT / JG no está obligado a autorizar el ingreso de un atleta, quedará bajo su propio criterio si permite el ingreso. Si el ingreso es aprobado, al atleta se le adjudicará una sanción de 1 minuto para eventos sprint, 2 minutos para eventos estándar y 5 minutos para eventos de media y larga distancia.

10.3. Ciclismo

10.3.1. Un margen de tolerancia del 10% será aceptado para la distancia total del segmento de ciclismo, siempre que haya sido aprobado por el DT / JG y en eventos de distancia estándar o menor. En eventos de media y larga distancia, la tolerancia se limita al 5%.

10.3.2. En eventos de media y larga distancia deberá de existir zonas de abastecimiento con una distancia no mayor a 20 y 30 km respectivamente.

10.3.3. El DT / JG puede modificar la distancia del segmento de ciclismo o incluso cancelarlo, dependiendo de su criterio técnico o de seguridad.

10.3.4. La ubicación del Penalty Box deberá de ser cada 10 km en eventos estándar o menor y cada 30 km en eventos de media y larga distancia.

10.4. Atletismo

10.4.1. El DT / JG puede modificar la distancia del segmento de atletismo, dependiendo de su criterio técnico o de seguridad.

10.4.2. El DT / JG tiene la potestad de establecer tiempos de corte en el segmento de atletismo siempre que exista un anuncio previo a la salida de la competición.

10.5. Modificaciones relacionadas al calor

10.5.1. El DT / JG o en su defecto, el Director Médico de Competencia medirá el índice de estrés térmico utilizando la metodología Wet Bulb Globe Temperature (WBGT). Todas las mediciones con la herramienta WBGT deben tomarse en el área de meta cada 30 min comenzando 3 horas antes del inicio de la competencia. El dispositivo debe colocarse bajo la luz solar directa a 1,5 m del suelo.

10.5.2. Los valores del índice WBGT se basan en los siguientes criterios:

10.5.2.1. Evaluar el estrés térmico ambiental en el sitio a intervalos regulares utilizando el índice WBGT y proporcionar anuncios de sus lecturas. Los niveles de WBGT para la modificación del ejercicio o la competencia para adultos sanos se basan en la recomendación del American College of Sports Medicine (2007).

10.5.2.2. Cualquier decisión que se tome, tendrá en cuenta el nivel de asistencia médica, las instalaciones en la carpa médica, la evolución de las condiciones climáticas y el pronóstico, el período de la temporada competitiva, la distancia y categoría de la carrera, el nivel de condición física del atleta y la edad de los atletas. Los organizadores del evento prestarán especial atención al clima cálido inesperado o fuera de temporada en eventos de participación masiva, considerando que los participantes no aclimatados o los participantes sin un nivel suficiente de lluvia corren un mayor riesgo de sufrir golpes por calor.

10.5.2.3. Durante la competencia el índice WBGT se publicará en la zona de meta ó transición ó en cuyo caso, un sitio visible para todos los participantes, antes, durante y después del evento. El índice WBGT se convertirá en un sistema de banderas de colores de cinco niveles que indica el riesgo de enfermedad por calor de las condiciones climáticas actuales.

Categorías del Riesgo según el Índice WBGT					
Color de Bandera	**Negro**	**Rojo**	**Naranja**	**Azul**	**Verde**
Índice °C	> 32.2	30.1 – 32.2	27.9 – 30.0	25.7 – 27.8	< 25.7
Riesgo	Extremo	Muy Alto	Alto	Moderado	Bajo

10.5.3. Para las pruebas de distancia sprint y estándar, en caso de riesgo muy alto (bandera roja) se tendrá en cuenta lo siguiente:

10.5.4. Si el organizador y el personal médico pueden brindar asistencia médica a eventos de enfermedades por el calor y sobre esfuerzo en actividades de participación masiva se implementarán las siguientes medidas:

10.5.4.1. Eventos de distancia estándar: cambiar a distancia Sprint.

10.5.4.2. Eventos de distancia Sprint e inferiores: manténgase como se planeó originalmente.

10.5.5. Si el organizador y el personal médico no pueden brindar asistencia médica a eventos de enfermedades por el calor y sobre esfuerzo en actividades de participación masiva, el evento deberá de ser reprogramado.

10.5.6. Para pruebas de distancia estándar y sprint en caso de Riesgo Extremo (índice WBGT: >32.2°C, Bandera Negra) la competencia debe ser reprogramada o cancelada.

10.5.7. Para eventos de media y larga distancia, se debe realizar una reunión entre el DT / JG asignado, el Delegado Médico y el Director de Competencia de la Organización para acordar las medidas a

implementar en los casos en que se espera que el evento tenga lugar en condiciones de muy alto riesgo y extremo riesgo.

10.6. Tormentas eléctricas y relámpagos

10.6.1. Los rayos pueden ser una amenaza inmediata para los atletas. Si los rayos se acercan a la sede y se encuentran dentro de las 8 millas/13 km, se debe detener la carrera, se debe evacuar la sede y se debe llevar a los atletas a un área segura. Treinta minutos después del último rayo, se podrán reanudar las actividades.

11. OFICIALES TÉCNICOS

11.1. General

11.1.1. Los deberes de los OT y el DT / JG es garantizar los más altos estándares de seguridad y hacer cumplir las normas y reglamentos de competición.

11.1.2. El DT / JG se asegurará de que todos los aspectos del reglamento de competición y el manual de organización de eventos de la WT sean cumplidos.

11.1.3. El Referee ó JG de Competencia, es el encargado de la toma las decisiones finales respecto a violaciones al reglamento.

11.1.4. El Jefe de OT asigna y supervisa el trabajo de todos los OT. Designará un oficial encargado de las siguientes áreas: Registro, Salida y Meta, Natación, Transición, Monta y Desmonta, Ciclismo, Carrera, Penalty Box, Cronometraje, según sean los casos.

11.1.5. Jurado de Competencia: Será elegido y presidido por el DT / JG y estará formado por tres personas, los otros dos miembros pueden provenir de:

11.1.5.1. FEUTRI.

11.1.5.2. Miembro de la junta directiva de algún comité cantonal de deportes.

11.1.5.3. Miembro del cuerpo médico del evento.

11.1.5.4. Miembro de alguna otra federación afín al triatlón.

11.1.6. El jurado de competencia toma la decisión en referencia a una apelación hecha en contra del referee ó JG de competencia.

11.1.7. El jurado de competencia actuará conforme a los siguientes principios.

11.1.7.1. Dar igual importancia a la evidencia y testimonios dados por todas las personas involucradas.

11.1.7.2. Reconocer que un testimonio honesto puede variar o estar en conflicto de acuerdo al resultado de una observación personal o recolección de testimonios de otras personas.

11.1.7.3. Mantenerse con una mentalidad abierta y conciliadora hasta que todas las evidencias hayan sido estudiadas y sometidas.

11.1.7.4. Reconocer que un competidor es inocente hasta que la violación por la que se acusa haya sido establecida bajo la completa satisfacción del jurado.

11.1.8. Uso de Video u otros dispositivos tecnológicos: Los OT podrán utilizar fotos, videos o cualquier dispositivo tecnológico para obtener información sobre las infracciones cometidas. Esta ayuda no será determinante.

11.1.9. Certificación de voluntarios: Todos los voluntarios de la competencia que estén involucrados con alguna tarea durante el día del evento en el campo de acción de la competencia, serán instruidos por el OT designado para dicha área antes de la competencia.

11.1.10. Certificación de asistentes de OT: Todos los asistentes de OT de la competencia que estén involucrados con alguna tarea durante el día del evento en el campo de acción de la competencia, deberán certificarse con la FEUTRI.

12. PROTESTAS

12.1. General

12.1.1. Las protestas no se podrán hacer en caso de "decisiones de criterio". Una decisión de criterio incluirá, pero no estará limitada a: drafting, obstrucción, bloqueo y conducta antideportiva.

12.1.2. En el caso de que las reglas de competencia de la FEUTRI no cubran alguna controversia o disputa se aplicarán las reglas de WT, FINA, UCI o WA.

12.1.3. Una protesta podrá ser en contra de la conducta de un competidor, un OT, o de las condiciones de la competencia. Una persona física o jurídica podrán levantar una protesta ante el Referee ó JG de competencia.

12.1.4. Protestas referentes a elegibilidad: La protesta de elegibilidad de un competidor se hará por escrito al Referee ó JG antes del inicio de la competencia. El competidor afectado podrá competir. La decisión de la protesta se hará antes de la publicación de resultados.

12.1.5. Protestas referentes al recorrido de la competencia: (recorrido que no vaya de acuerdo a la seguridad o la reglamentación) se hará por escrito al Referee ó JG del evento 24 horas antes del inicio de la competencia.

12.1.6. Protestas durante la competencia: Un competidor que protesta en contra de otro competidor o algún OT deberá hacerlo por escrito dirigido al Referee ó JG de competencia dentro del tiempo asignado para esta función. Fuera de este tiempo, no se aceptará ni procesará ninguna protesta.

12.1.7. Protestas referentes a la captura de tiempos: Las protestas referentes a errores en los tiempos publicados deberán ser entregadas al Referee ó JG de competencia dentro del tiempo asignado para esta función. Fuera de este tiempo, no se aceptará ni procesará ninguna protesta.

12.1.8. Una persona física o jurídica podrá hacer una protesta referente a la captura de tiempos dentro de los 2 días naturales posteriores al evento, al correo oficiales@feutri.org. Pasado este tiempo no se procesará.

12.1.9. Protestas referentes a equipo deportivo: Las protestas referentes a equipo deportivo que vaya en contra de este reglamento y haya sido utilizado por algún competidor, deberán de ser entregadas por escrito al Referee ó JG de competencia dentro del tiempo asignado para esta función. Fuera de este tiempo, no se aceptará ni procesará ninguna protesta.

12.1.10. La protesta deberá de contener toda la información solicitada en la fórmula de protesta que se presenta en el apéndice 20.2. En caso de que la protesta no se encuentre debidamente completa en todos sus requerimientos, esta no será aceptada ni procesada.

13. APELACIONES

13.1. General

13.1.1. Una apelación es la petición o solicitud de revisión de una decisión hecha por el Referee ó JG.

13.1.2. Las apelaciones no se podrán hacer en caso de "decisiones de criterio". Una decisión de criterio incluirá, pero no estará limitada a: drafting, obstrucción, bloqueo y conducta antideportiva.

13.1.3. Existirán dos niveles de apelaciones:

13.1.3.1. Apelación de nivel 1: se efectuará en contra de una decisión tomada por el Referee ó JG de competencia, esta se efectuará dentro de los 4 días naturales posteriores a la realización de la competencia. Se deberá de efectuar por escrito y se dirigirá al CDT por medio del correo oficiales@feutri.org. Para presentar dicha apelación, deberá de adjuntar la copia de la fórmula protesta presentada durante el evento (para comprobar que agotó las vías administrativas previas), una descripción detallada de los hechos que apela, la información de contacto y un recibo de depósito no reembolsable por 33.500,oo colones.

13.1.3.2. Apelación de nivel 2: se efectuará en contra de una decisión tomada por el CDT. El apelante deberá de presentar a la Junta Directiva de la FEUTRI. La decisión por escrito

adoptada por el CDT, una descripción detallada de los hechos que apela y la fundamentación reglamentaria que avalada la postura del apelante, la información de contacto y un recibo de depósito no reembolsable por 33.500,oo colones (copia del enviado al CDT). Dicha documentación deberá de presentarse al correo info@feutri.org en los 10 días naturales posteriores a la fecha de respuesta del CDT.

13.1.4. El depósito debe de efectuarse a la cuenta de la FEUTRI del Banco Nacional de Costa Rica

13.1.4.1. Cédula Jurídica: 3-002-359614

13.1.4.2. Cuenta Corriente: 100-01-000-214556-3

13.1.4.3. Cuenta Sinpe: 15100010012145561

14. TRIATLÓN INDOOR

14.1. Definición

14.1.1. El triatlón Indoor consiste en una modalidad cuyo segmento natación tiene lugar en una piscina y los demás segmentos pueden desarrollarse o nó en un espacio cerrado, como por ejemplo un recinto deportivo.

14.1.2. El triatlón Indoor será únicamente implementado en eventos, campeonatos o series cuya naturaleza sea la misma (Indoor). Por lo tanto, no se permitirá utilizar esta modalidad como eliminatoria o fecha para torneos, campeonatos o series de triatlón convencional.

14.2. Natación

14.2.1. El DT / JG definirá el número de atletas por carril, esta decisión dependerá del ancho y largo del carril.

14.2.2. No será permitido el “giro olímpico”, este se sancionará con descalificación y es inapelable.

14.2.3. No será permitido clavarse o zambullirse en ningún momento. Sin excepción todas las salidas en piscina se deberán de realizar dentro del agua en caso contrario se aplicará una descalificación y es inapelable.

14.2.4. No puede existir impulsión inicial del borde de la piscina o pared vertical.

14.2.5. Cualquier falta tipificada o no tipificada en referencia a la natación indoor del presente reglamento y que a criterio del DT / JG sea transgresiva, se aplicará una descalificación del atleta.

14.3. Ciclismo

14.3.1. Los atletas lapeados en el segmento de ciclismo no serán retirados del circuito.

14.3.2. Los atletas pueden realizar drafting con otros que están en una vuelta diferente.

14.4. Atletismo

14.4.1. Los atletas lapeados en el segmento de atletismo no serán retirados del circuito.

14.4.2. Los atletas pueden realizar pacing con otros atletas que están en una vuelta diferente.

14.4.3. Calzado tipo spike no so permitidos.

15. EVENTOS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA

15.1. Asistencia Externa

15.1.1. Se permite la asistencia médica, alimentos y líquidos en las zonas de abastecimiento de entrenadores, junto a la zona de asistencia oficial del evento. No se permite asistencia en zonas no autorizadas para dicho fin.

15.1.2. Se permite una zona exclusiva de entrenadores que debe de estar junto a la zona de abastecimiento.

15.1.3. Queda prohibido cualquier otro tipo de ayuda exterior.

15.2. Pautas Médicas

15.2.1. Las directrices médicas deberán de respetarse a lo largo de la carrera. Un médico puede tomar la decisión de retirar a un competidor, por razones de riesgo propio o a otros competidores. Esta no debe ser necesariamente avalada por el DT / JG.

15.3. Distancias

15.3.1. Se aceptará un margen de tolerancia de un 5% en la distancia del recorrido de la bicicleta, siempre que haya sido aprobado por el DT / JG.

15.3.2. La distancia del atletismo deberá de ser exacta.

15.4. Sanciones

15.4.1. Las penas impuestas serán las especificadas en el punto 3.3.12

15.4.2. Una pena impuesta deberá ser purgada en el área de penalti siguiente, o adicionada al tiempo final de competencia, esto se debe anunciar en el congresillo técnico.

15.4.3. Si un atleta recibe 3 penalidades por draft será descalificado.

15.5. Estaciones de Entrenadores

15.5.1. Los entrenadores tendrán espacios designados disponibles en el segmento de ciclismo, estos puntos funcionan para abastecer a los atletas con sus propios alimentos y bebidas.

15.5.2. Los atletas pueden hacer uso de ambos puntos de abastecimiento, el proporcionado por el entrenador o el puesto colocado por la organización.

15.6. Estaciones Personales

15.6.1. La organización podrá instalar zonas de asistencia especial, en donde los particulares podrán proveer de bebidas, alimentos y asistencia mecánica (solo el atleta puede reparar la avería, sin embargo, le pueden proporcionar el material necesario). Estos espacios podrán estar disponibles en el segmento de ciclismo y atletismo.

15.7. Zona de transición

15.7.1. En el área de transición, los asistentes certificados y OT pueden ayudar a los atletas a recibir y colocar sus bicicletas y la entrega de sus equipos. Este servicio debe ser igual para todos los atletas.

15.7.2. Los atletas pueden reemplazar sus uniformes en el área de transición. Si el atleta debe desnudarse para hacerlo, esta acción se debe hacer dentro de una tienda. Todos los uniformes deben de ser aprobados por las normas de competición.

15.7.3. En eventos donde la organización provea un bolso de material, su uso en esta área es obligatorio y el material debe de encontrarse dentro del mismo.

15.8. Uniforme

15.8.1. Deberá de cumplir con las especificaciones generales detalladas en la sección 2.8 del presente reglamento.

16. RELEVOS Y EQUIPOS

16.1. Tipos de Eventos

16.1.1. La FEUTRI puede organizar eventos por equipos en las siguientes distancias y categorías:

16.1.1.1. Triatlón= 3 x mismo género / 4 x mixto / 2x2 mixto relevos

16.1.1.2. Triatlón larga distancia= sumando 3 mejores tiempos

16.1.1.3. Duatlón= 3 x mismo género / 4 x mixto / 2x2 mixto relevos

16.1.1.4. Duatlón larga distancia= sumando 3 mejores tiempos
16.1.1.5. Triatlón cross= 3 x mismo género / 4 x mixto / 2x2 mixto relevos
16.1.1.6. Duatlón cross= 3 x mismo género / 4 x mixto / 2x2 mixto relevo
16.1.1.7. Acuatlón= 3 x mismo género / 4 x mixto / 2x2 relevo mixto
16.1.1.8. Corporativo= triatlón corporativo

16.2. Definiciones

16.2.1. Relevo mixto: Un equipo está compuesto por 4 atletas: 2 hombres y 2 mujeres, que competirán en el siguiente orden: hombre, mujer, hombre, mujer Cada uno de ellos cubrirá un acuatlón completo, triatlón, triatlón cross, duatlón ó cross duatlón. El tiempo total del equipo es desde la salida del primer miembro del equipo hasta la llegada del cuarto atleta. El tiempo es continuo y el tiempo no se detiene entre los atletas.

16.2.2. Relevos Mixtos 2x2: Un equipo está compuesto por 2 atletas: 1 hombre y 1 mujer, que competirán en el siguiente orden: hombre, mujer, hombre, mujer Cada uno de ellos cubrirá un doblete completo de acuatlón, triatlón, cross triatlón ó duatlón. El tiempo total para el equipo es desde el inicio del primer miembro del equipo hasta el final de la segunda etapa del segundo atleta. El tiempo es continuo y el tiempo no se detiene entre los atletas.

16.2.3. Relevos 3X: Un equipo está compuesto por 3 atletas del mismo género. Cada uno de ellos cubrirá un acuatlón completo, triatlón, triatlón cross, duatlón ó duatlón cross. El tiempo total para el equipo es desde el inicio del primer miembro hasta el final del tercero. El tiempo es continuo y el tiempo no se detiene entre los atletas.

16.2.4. Corporativo: Un equipo está compuesto por 3 atletas sin importar el género. El primer atleta cubrirá el segmento de natación, el segundo el segmento de bicicleta y el tercero el segmento de carrera a pie. El tiempo total del equipo es desde la salida del primer miembro del equipo hasta la llegada del tercer atleta. El tiempo es continuo y el tiempo no se detiene entre los atletas.

16.2.5. Competencia por equipos basada en los resultados individuales: El tiempo total del equipo es la suma de los 3 mejores tiempos de los atletas de la misma categoría y género. En caso de empate, el tiempo del tercer miembro del equipo determinará el resultado del equipo.

16.3. Elegibilidad

16.3.1. Se aplican las reglas generales de elegibilidad. La edad mínima es de 15 años.

16.4. Área de Relevo

16.4.1. El intercambio de relevos de un miembro del equipo a otro se realizará dentro de la zona de intercambio, que tiene una longitud de 15 metros.

16.4.2. El intercambio lo completa el atleta entrante, usando su mano para contactar el cuerpo del atleta saliente dentro de la zona de relevos.

16.4.3. Si el intercambio ocurre sin querer fuera de la zona de intercambio, el equipo recibirá una penalización de 10 segundos que deberá ser servido en el penalty box o sumado al tiempo final según corresponda. Si el intercambio de relevos se realizó intencionalmente fuera de la zona de relevos, el equipo será descalificado.

16.4.4. Si el intercambio no se completa, el equipo será descalificado.

16.4.5. Antes del intercambio, los atletas esperarán en un área de intercambio previa al relevo hasta que el Oficial Técnico les indique que ingresen a la zona de intercambio.

16.5. Sanciones

16.5.1. Las penalizaciones de tiempo son de 10 segundos.

17. PARA TRIATLÓN

17.1. General

17.1.1. El Para triatlón se rige por las Reglas de Competición del WT y FEUTRI. Esta sección contiene las reglas que afectan solo al para triatlón. Ante cualquier requerimiento especial para el desarrollo de un evento de para triatlón, y que no esté contemplando en el presente reglamento, se recurrirá al reglamento de WT.

17.2. Clases Deportivas de Para Triatlón

17.2.1. Se ha implementado un sistema de clasificación basado en evidencia para agrupar las clases deportivas de acuerdo con el grado de limitación que posee un atleta cuando se desempeña en el deporte de para triatlón.

17.2.2. Hay nueve (9) clases deportivas, tal como se definen en el Reglamento de Clasificación de Para Triatletas de WT (https://www.triathlon.org/uploads/docs/World-Triathlon_Para-Classification-Rules_2023_20221122.pdf):

17.2.2.1. PTWC1: La mayoría de los usuarios de sillas de ruedas con discapacidad. Los atletas deben usar una bicicleta de mano reclinada en el circuito de ciclismo y una silla de ruedas en el segmento de atletismo.

17.2.2.2. PTWC2: usuarios de sillas de ruedas con menos discapacidades. Los atletas deben usar una bicicleta de mano reclinada en el circuito de ciclismo y una silla de ruedas en el segmento de atletismo.

17.2.2.3. PTS2: Deficiencias severas. Tanto en los segmentos de ciclismo como de atletismo, los atletas amputados pueden usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.

17.2.2.4. PTS3: Deterioros significativos. Tanto en los segmentos de ciclismo como de atletismo, el atleta puede usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.

17.2.2.5. PTS4: Deterioros moderados. Tanto en los segmentos de ciclismo como de atletismo, el atleta puede usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.

17.2.2.6. PTS5: Deficiencias leves. Tanto en los segmentos de ciclismo como de atletismo, el atleta puede usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.

17.2.2.7. PTVI1: incluye atletas que son totalmente ciegos, desde que no perciben la luz en ninguno de los ojos hasta que perciben algo de la luz. Un guía es obligatorio durante toda la competencia. Debe montar un tándem durante el segmento de ciclismo.

17.2.2.8. PTVI2: Incluye atletas que son atletas con discapacidad visual más grave. Una guía es obligatoria durante toda la competencia. Debe montar un tándem durante el segmento de ciclismo.

17.2.2.9. PTVI3: Incluye atletas que son atletas con discapacidad visual menos grave. Una guía es obligatoria durante toda la competencia. Debe montar un tándem durante el segmento de ciclismo.

17.3. Eventos por Medallas de Para Triatlón

17.3.1. Habrá seis eventos que competirán por medalla y se distribuirán de la siguiente manera:

17.3.1.1. PTWC: atletas de las clases deportivas PTWC1 y PTWC2 compiten juntos

17.3.1.2. PTS2.

17.3.1.3. PTS3.

17.3.1.4. PTS4.

17.3.1.5. PTS5.

17.3.1.6. PTVI: atletas de las clases deportivas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 compiten juntos.

17.4. Clasificación

17.4.1. Las Reglas de Clasificación del Para triatlón se pueden encontrar en el siguiente enlace: https://www.triathlon.org/uploads/docs/World-Triathlon_Para-Classification-Rules_2023_20221122.pdf

17.4.2. Todos los Para triatletas que compitan en una competencia sancionada por FEUTRI deben tener una clasificación internacional de para triatlón para garantizar que cumplan con los criterios mínimos de elegibilidad para la competencia y se les asigne una clase deportiva adecuada. Los para triatletas que requieran clasificación deberán:

17.4.2.1. Estar disponible para asistir a una cita de Clasificación Internacional con un Panel de Clasificación designado por WT antes de la competencia.

17.4.2.2. Proporcionar, en el momento de la clasificación, el "Formulario de Diagnóstico Médico PI de WT" o el "Formulario de Diagnóstico Médico VI de WT" firmado por el personal médico correspondiente, una foto tamaño pasaporte y cualquier otra documentación médica pertinente.

17.4.3. Los para triatletas que compitan en un evento internacional de WT, donde la clasificación no esté disponible, serán informados a través de FEUTRI para que envíen la documentación médica específica a WT, a más tardar seis semanas antes de la competencia, para que se pueda asignar una clasificación provisional.

17.4.4. Cuando cambia la clase deportiva de un atleta, se puede solicitar una revisión de los resultados anteriores. WT estudiará cada solicitud caso por caso y decidirá si es necesario modificar los resultados de la competencia correspondiente.

17.5. Clases Elegibles y Formatos de Competencia

17.5.1. Todos los para triatletas pueden competir en eventos de triatlón, duatlón y acuatlón. Solo los para triatletas de las clases deportivas PTS2, PTS3, PTS4 y PTS5 pueden competir en eventos de triatlón cross y duatlón cross.

17.5.2. Todos los para triatletas pueden comenzar juntos o agrupados en una misma ola de salida. Los atletas de la misma clase deportiva y género deben comenzar en la misma ola.

17.5.3. Las competencias de para triatlón nacionales se desarrollan en la distancia sprint y tendrán un límite de tiempo de 2 horas.

17.5.4. En un evento de duatlón, los para triatletas deben organizarse al menos en dos olas de salidas con una diferencia de al menos un minuto. Los atletas de PTWC1 y PTWC2 deben comenzar en la primera ola y el resto de los atletas en la segunda ola.

17.5.5. A criterio del DT / JG se podrá cambiar el formato de la competencia.

17.6. Congresillo Técnico Para Triatlón

17.6.1. Todos los guías y cuidadores personales deben estar registrados en el congresillo técnico.

17.6.2. Todos los para triatletas recogerán su propio paquete de competencia después del congresillo técnico. El paquete de la carrera incluirá:

17.6.2.1. Atletas PTWC: gorro de natación rojo, amarillo o verde, 3 adhesivos con el número de atletismo para el casco, 1 adhesivo con el número para la bicicleta, 1 adhesivo con el número para la silla de ruedas de atletismo, 4 juegos de marcas corporales, 1 etiqueta con el número de competencia para la silla de ruedas diaria, 1 número de dorsal para el atleta y 1 número de dorsal para el guía personal.

17.6.2.2. Atletas PTS2, PTS3, PTS4 y PTS5; gorro de natación rojo, amarillo o verde, 3 adhesivos con el número de competencia para el casco, 1 adhesivo con el número de carrera para la bicicleta, 3 adhesivos con el número de carrera para las prótesis/dispositivos de ayuda, 1

número de dorsal para el atleta o 4 juegos de marcas corporales, 4 juegos de marcado corporal y 1 dorsal para el guía personal si está autorizado.

17.6.2.3. Atletas PTVI: PTVI1 (1 gorro de baño naranja para el atleta) y PTVI2/3 (1 gorro de baño verde para el atleta). Elementos comunes: 1 gorro de natación blanco para el guía, 6 adhesivos con el número de competencia para los cascos, 1 adhesivo con el número de competencia para la bicicleta, 1 número de dorsal o 4 juegos de marcas corporales para el atleta y 1 número de dorsal para el guía con la palabra "GUÍA" escrito en él.

17.7. Asistentes Personales de Para Triatlón

17.7.1. Asegurar que los asistentes personales sean adecuadamente calificados será responsabilidad del para triatleta, y todos ellos deben estar identificados y recibir credenciales de los OT en el congresillo técnico.

17.7.2. Los asistentes personales se asignarán de la siguiente manera:

17.7.2.1. Hasta un asistente personal para las clases deportivas PTS2, PTS3, PTS4 y PTS5. El proceso de clasificación determinará para cada atleta la posibilidad de utilizar un asistente en las competencias. La aprobación de los atletas ya clasificados será realizada por un Panel de Aprobación compuesto por:

17.7.2.1.1. Jefe de Clasificación de WT.

17.7.2.1.2. Un miembro del Comité de para triatlón de WT.

17.7.2.1.3. Una persona designada por el Departamento de Deportes.

17.7.2.2. Hasta un asistente personal para la clase deportiva PTWC.

17.7.2.3. Sin asistentes personales para las clases deportivas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 (los guías pueden actuar como asistentes personales para esta clase deportiva).

17.7.3. Los asistentes personales están específicamente autorizados a ayudar a los para triatletas en:

17.7.3.1. Ayudar con dispositivos protésicos u otros dispositivos de asistencia.

17.7.3.2. Subir y bajar a los para triatletas de las bicicletas de mano y sillas de ruedas.

17.7.3.3. Quitarse los trajes de neopreno o la ropa.

17.7.3.4. Reparar bicicletas y ayudar a los para triatletas con otro equipo en el área de transición o en la estación oficial de ruedas. Las guías PTVI1, PTVI2 y PTVI3 pueden ayudar a reparar la bicicleta a lo largo de todo el recorrido de ciclismo, sin recibir ayuda externa.

17.7.3.5. Colocar las bicicletas en transición.

17.7.4. Todos los asistentes personales estarán sujetos a las Reglas de la Competencia de la FEUTRI, además de otras regulaciones que el DT / JG considere apropiadas o necesarias.

17.7.5. Cualquier acción realizada por un asistente personal que impulse a los para triatletas hacia adelante puede resultar en una descalificación.

17.7.6. Un asistente personal puede ayudar a un máximo de un atleta.

17.7.7. Todos los asistentes personales deberán estar ubicados dentro de los dos metros del punto de transición de sus atletas durante la competencia. Se requiere el permiso de un Oficial Técnico para moverse fuera de esa zona.

17.8. Registro en Para Triatlón

17.8.1. Registro para el congresillo técnico

17.8.1.1. Los para triatletas deben firmar la lista de asistencia para poder ingresar al congresillo técnico. En esta etapa, deben comunicar a los Oficiales de Registro si tendrán su propio asistente personal.

17.8.1.2. Los para triatletas deben asistir al congresillo técnico con su asistente personal.

17.8.1.3. Inmediatamente después del congresillo técnico, recogerá su paquete de competencia y su asistente personal recogerá la camiseta de "asistente personal", según lo dispuesto por el organizador.

17.8.2. Registro en el lounge de para triatletas:

17.8.2.1. Los para triatletas y los asistentes personales deben registrarse juntos.

17.8.2.2. Los asistentes personales deben presentarse con el número de dorsal y la camiseta oficial del "asistente personal".

17.8.2.3. Si un para triatleta está presente sin su/s guía/s personal/es, debe esperar hasta que el/los guía/s personal/es llegue. Si el para triatleta desea registrarse por su cuenta, entonces el/los guía/s personal/es no tendrán acceso a las zonas de competencia.

17.8.2.4. Una vez que se haya registrado un asistente personal, solo podrá ser reemplazado en circunstancias excepcionales y solo después de la aprobación del DT / JG.

17.8.2.5. Se entregarán dos chips de cronometraje a todos los atletas durante este proceso.

17.8.2.6. Equipo (prótesis, muletas, etc.) para el área de pretransición (deben contar con un número de competencia) y será revisado en el lounge de para triatletas.

17.9. Área de Pre Transición

17.9.1. Si existe un área de pretransición, los para triatletas de las clases deportivas PTWC1, PTWC2, PTS2, PTS3, PTS4 y PTS5 pueden quitarse los trajes de neopreno en esta área. Solo los asistentes personales de los atletas que compiten en las clases deportivas PTWC1 y PTWC2 pueden ayudar a su para triatleta asignado en esta área, pero no pueden impulsar ni empujar al atleta hacia adelante.

17.9.2. Todos los atletas de PTWC1 y PTWC2 deben trasladarse en una silla de ruedas de uso diario de pretransición a transición. Las sillas de ruedas provistas por los para triatletas del PTWC1 y PTWC2 para esta área deben tener frenos funcionales.

17.9.3. Siempre se utilizará el área disponible más cercana a la salida de natación para alinear las sillas de ruedas PTWC1 y PTWC2 según su número de carrera.

17.9.4. Debe haber un espacio dedicado en el área de pretransición con sillas numeradas del 1 al 9+0, para instalar y exhibir todos los dispositivos protésicos/muletas para para triatletas de las clases deportivas PTS2, PTS3, PTS4 y PTS5 (si es requerido). Los atletas PTS2, PTS3, PTS4 y PTS5 deben dejar sus prótesis o muletas en la silla con el mismo número que el último dígito de su dorsal. Los OT coordinarán la distribución de estos dispositivos de equipo a los atletas cuando salgan del agua y reciban la notificación del número de carrera del OT situado en la salida del agua. Todo el equipo estará alineado en orden numérico.

17.9.5. No se puede dejar el equipo de ningún atleta en el área de pretransición, una vez que el atleta sale del área de pretransición. El asistente personal puede llevar el equipo de un atleta.

17.9.6. Se permiten tacos adaptados y zapatos de bicicleta con tacos no expuestos, que están montados en piernas protésicas, en el área de pretransición, siempre que los tacos estén cubiertos o encerrados con material antideslizante.

17.9.7. Los para triatletas en PTS2 a PTS5 con una extremidad inferior ausente deben usar una prótesis o muletas entre el área de pretransición y transición 1. No se permite saltar en una pierna desde la pretransición al área de transición 1.

17.10. Área de Transición

17.10.1. El organizador deberá de proporcionar asistentes de salida de natación en el área de salida de natación, quienes serán responsables de ayudar a los para triatletas desde la salida de natación hasta el área de pretransición. El número final de asistentes de salida de natación será determinado por el DT / JG. Solo estas personas podrán ingresar a esta área. Su entrenamiento debe ser supervisado por el DT / JG.

17.10.2. Durante la salida de natación, los para triatletas recibirán asistencia de los asistentes de salida de natación de acuerdo con los colores de su gorro de natación, de la siguiente manera:

17.10.2.1. Rojo: el para triatleta debe ser levantado desde la salida de natación hasta el área para quitarse el traje de neopreno.

17.10.2.2. Amarillo: el para triatleta necesita apoyo para caminar/correr desde la salida de natación hasta el área para quitarse el traje de neopreno.

17.10.2.3. Verde, naranja o blanco: El para triatleta no necesita asistencia en la salida de natación. Para las guías se utilizarán gorras de color blanca.

17.10.3. Los asistentes de salida de la natación asistirán a los atletas lo mejor que puedan, de buena fe y considerando la seguridad como el principio principal.

17.10.4. No se permiten bicicletas, tándems o bicicletas de mano desde la salida de natación hasta el área de transición.

17.10.5. Todo el equipo de movilidad deberá permanecer dentro del espacio asignado a cada para triatleta en la zona de transición. Todos los gorros de natación, gafas protectoras, trajes de neopreno, correas de natación, cascos usados permanecerán en el espacio asignado o caja.

17.10.6. Los zapatos de bicicleta deben dejarse en el espacio asignado al atleta en el área de transición, antes y después del segmento de ciclismo.

17.10.7. Las posiciones PTVI1, PTVI2 y PTVI3 en el área de transición deben ser las más cercanas a la línea de montaje (mujeres y hombres), seguidas por el resto de las clases deportivas PTS5, PTS4, PTS3, PTS2 y PTWC1 y PTWC2. Los para triatletas PTWC1 y PTWC2 pueden montar la bicicleta de mano dentro del área de transición.

17.10.8. Cada para triatleta de PTWC1 y PTWC2 dispondrá de un espacio individual de 4x2 metros. El atleta, asistente personal y todo el equipo estarán dentro de este espacio, mientras completan las actividades de transición.

17.10.9. Se proporcionará un área posterior a la transición después de la línea de monta para dejar las prótesis o materiales utilizados para los atletas que no deseen saltar una larga distancia dentro de la zona de transición. Ese equipo será trasladado de regreso al espacio de los atletas en la zona de transición por un OT o una persona autorizada por el DT / JG para realizar esta acción. Ese equipo debe estar claramente identificado con el número de competencia de los atletas.

17.11. Natación Para Triatlón

17.11.1. Por razones de seguridad, el inicio de la competencia se realizará en el siguiente orden: PTVI1, PTVI2, PTVI3, PTS5, PTS4, PTS3, PTS2, PTWC1 y PTWC2. Los para triatletas PTWC1 y PTWC2 siempre deben ingresar al agua después de que todos los demás para triatletas.

17.11.2. La salida de natación será dentro del agua.

17.11.3. Si la parte de natación consta de varias vueltas, se procurará que los para triatletas no salgan del agua entre vueltas.

17.11.4. No se permiten dispositivos propulsores artificiales que incluyen (pero no se limitan a) aletas, remos o dispositivos flotantes de cualquier tipo. Todas las prótesis y/u ortesis se consideran dispositivos de propulsión, excepto las rodilleras aprobadas. El uso de tales dispositivos resultará en la descalificación.

17.11.5. Durante el segmento de natación no se permiten objetos afilados, tornillos, revestimientos protésicos o dispositivos protésicos que puedan ser dañinos.

17.11.6. El uso del traje de neopreno es obligatorio en temperaturas por debajo de los 18 °C y el tiempo máximo para completar los 750 metros de natación serán 45 minutos.

17.11.7. Si algún para triatleta no ha completado el recorrido de natación dentro de este límite de tiempo y está a más de 100 metros del final de la natación, deberá ser retirado inmediatamente del agua.

17.11.8. No se permitirán trajes de neopreno cuando la temperatura del agua sea igual o superior a 24,6 °C.

17.11.9. Si la temperatura del agua está entre 30,1°C y 32,0°C, la permanencia máxima en el agua es de 20 minutos.

17.11.10. La parte de natación podrá ser cancelada, si la temperatura oficial del agua es superior a 32°C o inferior a 15 °C.

17.12. Ciclismo Para Triatlón

17.12.1. Las competencias de para triatlón son eventos draft-ilegal. El triatlón cross y duatlón cross son eventos draft-legales.

17.12.2. En las competencias de para triatlón, el término "bicicleta" utilizado en el presente incluirá bicicletas, tándems o bicicletas de mano.

17.12.3. Todas las bicicletas serán propulsadas por fuerza humana. Se pueden usar los brazos o las piernas para impulsar la bicicleta, pero no ambos. Cualquier violación resultará en la descalificación.

17.12.4. Las especificaciones de las bicicletas para las competencias de para triatlón se describen en la sección 5.2 del Reglamento de Competición de la FEUTRI.

17.12.5. Las bicicletas, tándems y triciclos deben tener dos sistemas de frenado independientes. Las bicicletas y tándems deben tener un freno independiente en cada rueda. Ambos frenos de las bicicletas de mano actuarán sobre la rueda delantera.

17.12.6. Los frenos de disco están permitidos.

17.12.7. Los para triatletas con una discapacidad de una extremidad superior pueden usar un divisor en el sistema de frenado y no se considera una adaptación de la bicicleta.

17.12.8. No se permiten escudos protectores, carenados u otros dispositivos que tengan el efecto de reducir la resistencia.

17.12.9. Las empuñaduras artificiales y las prótesis se pueden fijar a la bicicleta o al cuerpo del atleta, pero no ambos simultáneamente.

17.12.10. A excepción de las bicicletas de mano (PTWC1 y PTWC2), la posición del ciclista debe estar respaldada únicamente por los pedales, el sillín y la manivela.

17.12.11. Los para triatletas con amputación de un miembro inferior por encima de la rodilla o deficiencia en el miembro que no lleven prótesis pueden utilizar un soporte/encaje para el muslo, esto no se considera una adaptación ni requiere aprobación.

17.12.12. Ningún recorrido de ciclismo tendrá una pendiente que supere el 12% de inclinación.

17.12.13. El dorsal deberá ser visible por detrás.

17.13. Natación PTWC1 y PTWC2 Para Triatlón

17.13.1. Los atletas solo pueden usar hasta 3 fijaciones hechas de material no flotante alrededor de las piernas en cualquier posición. Estas fijaciones serán de 10 cm de ancho, como máximo.

17.13.2. Se permite el uso de rodilleras, siempre que el equipo no proporcione flotación ni propulsión. Si se usa un traje de neopreno, el aparato ortopédico debe ajustarse en la parte exterior del traje de neopreno. La rodillera puede cubrir como máximo la mitad de la superficie de la pierna. El largo no puede sobrepasar la mitad superior del muslo ni la mitad inferior de la pantorrilla y tiene que sujetar la zona de la/s rodilla/s:

17.13.2.1. Especificaciones de la rodillera:

17.13.2.1.1. Material: Plástico PVC o fibra de carbono sin flotabilidad ni capacidad de propulsión.

17.13.2.1.2. No puede tener ningún espacio o cámara que atrape aire o cualquier otro tipo de gas.

17.13.2.1.3. El grosor está limitado a 5 mm como máximo.

17.13.3. Siempre se permite el uso de pantalones de neopreno. Con un espesor de 5 mm ± 0,3 mm.

17.14. Ciclismo PTWC1 y PTWC2 Para Triatlón

17.14.1. Los para triatletas deben usar una bicicleta de mano impulsada por el brazo en posición reclinada (APB).

17.14.2. b.) Las especificaciones de una APB son las siguientes:

17.14.2.1. Una APB debe ser un vehículo de tres ruedas impulsado por un brazo, que se ajuste a los principios generales de la construcción de bicicletas de la Unión Ciclista Internacional (UCI) (excepto que los tubos del marco del chasis no necesitan ser rectos). Para la construcción del asiento o respaldo, el diámetro máximo del tubo del marco puede exceder el máximo definido por los principios generales de la UCI.

17.14.2.2. La rueda simple puede tener un diámetro diferente al de las ruedas dobles. La rueda delantera será orientable y accionada mediante un sistema de manivela y cadena. La APB será propulsada únicamente a través de un juego de cadenas y un tren de transmisión de bicicleta convencional, de bielas, platos, cadenas y engranajes, con empuñaduras en lugar de pedales. Será propulsado únicamente por las manos, los brazos y la parte superior del cuerpo.

17.14.2.3. El para triatleta debe tener una visión clara. Como tal, la horizontal de la línea de visión del para triatleta debe estar por encima del centro de la carcasa de la biela/juego de biela, cuando él/ella está sentado con las manos en el manubrio mirando hacia adelante en toda su extensión, la punta de sus escápulas debe de estar en contacto con el respaldo y su cabeza en contacto con el apoyacabezas, cuando corresponda. Desde esta posición, las medidas se calculan de la siguiente manera: (#1) La distancia desde el suelo hasta el centro de los ojos del para triatleta y (#2) la distancia desde el suelo hasta el centro de la caja de la biela (juego de centros). La medida (#1) debe ser igual o mayor que la medida (#2).

17.14.2.4. Todas las APB deben tener un espejo fijado al casco del atleta o en algún punto en la parte delantera de la bicicleta para garantizar que sea posible la visión trasera.

17.14.2.5. El atleta debe tener los pies colocados delante de las rodillas durante el segmento de ciclismo.

17.14.2.6. No se pueden hacer ajustes a la bicicleta de mano durante la competencia.

17.14.2.7. Las ruedas de la APB pueden variar en diámetro entre 406 mm mínimo y 622 mm máximo, excluyendo el neumático. Si es necesario, se pueden usar accesorios de cubo modificados. El ancho de las ruedas dobles de las bicicletas de mano puede variar entre 55 cm como mínimo y 70 cm como máximo, medido en el centro de cada llanta donde las llantas tocan el suelo.

17.14.2.8. Se permiten ruedas con tapas.

17.14.2.9. Se permiten frenos de disco.

17.14.2.10. Una APB no deberá medir más de 250 cm de largo o 75 cm de ancho.

17.14.2.11. El dispositivo de cambio puede estar dentro de los extremos del manubrio o en el costado del cuerpo del para triatleta.

17.14.2.12. El plato más grande deberá tener un protector ajustado de forma segura para proteger al para triatleta. Esta protección será de un material macizo suficientemente robusto y cubrirá completamente el plato en más de la mitad de su circunferencia (180°) del lado que mira hacia el ciclista.

17.14.2.13. Los dispositivos aerodinámicos no están permitidos.

17.14.2.14. Se permite un arnés corporal de liberación rápida.

17.14.2.15. Los para triatletas deben asegurarse de que sus extremidades inferiores tengan suficiente apoyo para evitar que se arrastren o entren en contacto con el suelo durante el evento.

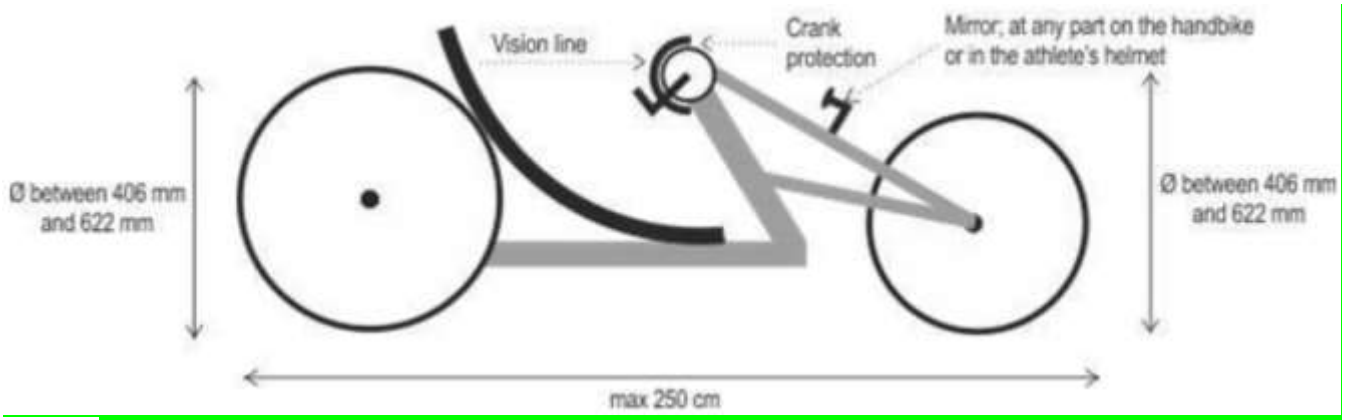

17.14.3. El número de dorsal se colocará en la parte posterior de la APB y será visible desde la parte posterior.

17.14.4. El casco debe estar abrochado antes de subirse a la APB y debe permanecer abrochado hasta el final.

17.14.5. Los atletas deben detenerse completamente en la línea de montaje que sale de la Transición 1 y en la línea de desmontaje al entrar en la Transición 2. Una vez detenidos, el OT dirá "Adelante" y el atleta puede continuar la competencia. La silla de ruedas se considera correctamente detenida si la rueda delantera se detiene inmediatamente antes de la línea. Si la rueda delantera deja de tocar la línea o más allá de la línea, se aplicará una penalización de tiempo.

17.15. Atletismo PTWC1 y PTWC2 Para Triatlón

17.15.1. Todos los para triatletas podrán realizar el atletismo en una "silla de ruedas de atletismo" (AWC).

17.15.2. Las especificaciones de una AWC son las siguientes:

17.15.2.1. La silla tendrá dos ruedas grandes y una rueda pequeña.

17.15.2.2. Debe haber un freno en la rueda delantera.

17.15.2.3. Ninguna parte del cuerpo de la silla puede extenderse más allá del eje de la rueda delantera y ser más ancha que el interior de los ejes de las dos ruedas traseras. La altura máxima desde el suelo del cuerpo principal de la silla será de 50 cm.

17.15.2.4. El diámetro máximo de la rueda grande, incluido el neumático inflado, no deberá exceder los 70 cm. El diámetro máximo de la rueda pequeña, incluido el neumático inflado, no deberá exceder los 50 cm.

17.15.2.5. No se permitirán engranajes mecánicos o palancas que impulsen la silla.

17.15.2.6. Solo se permitirán dispositivos de dirección mecánicos operados manualmente.

17.15.2.7. Los para triatletas deben poder girar la rueda delantera manualmente hacia la izquierda y hacia la derecha.

17.15.2.8. Ninguna parte de la silla puede sobresalir por detrás del plano vertical del borde trasero de los neumáticos traseros.

17.15.2.9. Será responsabilidad del para triatleta asegurarse de que la silla de ruedas cumpla con todas las reglas anteriores y ningún evento se retrasará mientras se realizan los ajustes a la silla.

17.15.2.10. Los para triatletas deben asegurarse de que sus miembros inferiores tengan suficiente apoyo para evitar que se arrastren o entren en contacto con el suelo durante el evento.

17.15.2.11. Los para triatletas deberán usar el casco de bicicleta aprobado en todo momento mientras estén sentados en la silla.

17.15.3. La propulsión por cualquier otro método que no sea el para triatleta empujando las ruedas o los aros, resultará en la descalificación.

17.15.4. Está prohibido realizar drafting a una moto o vehículo y se utilizarán tarjetas azules para informar a los atletas.

17.15.5. Un para triatleta que intente adelantar a otro para triatleta tiene la responsabilidad de asegurarse de que la silla que está siendo adelantada esté completamente libre antes de cruzar. El para triatleta que está siendo adelantado tiene la responsabilidad de no obstruir o impedir que el para triatleta pase una vez que la(s) rueda(s) delantera(s) de la silla de adelantamiento esté delante de la suya.

17.15.6. Los atletas de PTWC1 y PTWC2 se considerarán terminados en el momento en que el centro del eje de la rueda delantera alcance el plano vertical del borde más cercano de la línea de meta.

17.15.7. El número de dorsal se colocará en la parte posterior de la silla de ruedas y será visible desde la parte posterior.

17.15.8. Ningún recorrido de atletismo tendrá una pendiente superior al 5% en la sección más empinada.

17.16. Atletismo PTS2, PTS3, PTS4 y PTS5 Para Triatlón

17.16.1. Los atletas con una deficiencia en una extremidad inferior pueden usar una prótesis en esa extremidad solo para garantizar que ambas piernas estén equilibradas y permitir un movimiento simétrico durante la competencia. La necesidad/uso efectivo de prótesis, ortesis u otro equipo de adaptación especial debe ser aprobado durante la evaluación de clasificación y/o evaluado por el Grupo Asesor de Clasificación.

17.16.2. Sólo se permite el uso de “Blades” siempre que estén montadas sobre una prótesis.

17.16.3. Los atletas usarán un número de atletismo o cuatro juegos de calcomanías para el cuerpo, que serán visibles desde el frente.

17.17. Para Triatlón PTVI1, PTVI2 y PTVI3

17.17.1. Las siguientes reglas adicionales se aplican a todos los para triatletas con discapacidad visual (PTVI1, PTVI2 y PTVI3) y sus guías.

17.17.2. General:

17.17.2.1. No se permitirán perros guía en ningún momento de la competencia.

17.17.2.2. Cada atleta debe tener un guía del mismo género. Tanto el atleta como el guía serán titulares de una misma licencia.

17.17.2.3. A cada atleta se le permite un máximo de un guía durante la competencia.

17.17.2.4. Todos los guías deben cumplir con los requisitos de edad mínima para competir la distancia específica de acuerdo al Reglamento de Competición de la FEUTRI.

17.17.2.5. En caso de lesión o enfermedad, y previa presentación de un certificado médico, el guía podrá ser reemplazado hasta 24 horas antes del inicio oficial de la competencia. No se permitirán cambios después de este plazo.

17.17.2.6. Los guías no pueden jalar o empujar a los atletas para obtener una ventaja injusta.

17.17.2.7. El atleta y el guía no deberán estar separados por más de 1,5 metros durante el segmento de natación y no más de 0,5 metros durante cualquier otro segmento de la competencia.

17.17.2.8. Los guías no pueden usar paddleboards, kayaks, etc. (en la parte de natación) o bicicletas, motos, etc., (en la parte de carrera) o cualquier otro medio de transporte mecánico.

17.17.2.9. Todos los atletas de PTVI1 deben usar gafas de protección durante toda la competencia. Las gafas opacas para nadar se pueden quitar solo una vez que el atleta y el guía hayan llegado a su posición de bicicleta en el área de transición 1. Las gafas opacas para bicicleta/carrera deben usarse desde el área de transición 1 hasta que el atleta y el guía crucen la línea de meta. Tanto las gafas protectoras como los anteojos se revisarán en el momento del registro y el atleta debe asegurarse de que no permitan la entrada de luz a través del área principal

remendada o pintada, la pieza de la nariz, los costados o la parte inferior. Los logotipos solo se permiten en el marco.

17.17.2.10. Los atletas y guías están sujetos a las Reglas antidopaje de WT.

17.17.3. Natación:

17.17.3.1. Cada atleta debe estar atado a su propio guía durante la natación.

17.17.3.2. En ningún momento un guía podrá impulsar, jalar o empujar al para triatleta con cualquier parte de su propio cuerpo con el fin de obtener una ventaja injusta.

17.17.3.3. El guía debe nadar al lado del atleta dentro de una distancia máxima de separación de 1,5 m de la cabeza del atleta a la cabeza del guía. La amarra debe ser cuerda elástica de color brillante o reflectante y de hasta 80 cm de largo medidos sin tensión. Se puede fijar en cualquier punto del cuerpo de los atletas.

17.17.4. Ciclismo:

17.17.4.1. Todos los para triatletas y guías deben usar una bicicleta tándem. Las especificaciones de la bicicleta tándem son las siguientes:

17.17.4.1.1. Un tándem es un vehículo para dos ciclistas, con dos ruedas de igual diámetro, que se ajusta a los principios generales de construcción UCI para bicicletas. La rueda delantera debe ser manejable por el piloto delantero, conocido como el piloto. Ambos ciclistas deberán mirar hacia adelante en la posición tradicional de ciclismo y la rueda trasera será impulsada por ambos ciclistas a través de un sistema de pedales y cadenas; las medidas máximas serán de 2,70 metros de largo y 0,5 metros de ancho.

17.17.4.1.2. El tubo superior del tándem y los tubos de refuerzo adicionales pueden inclinarse para adaptarse a los tamaños morfológicos de los ciclistas.

17.17.5. Atletismo:

17.17.5.1. Cada atleta debe estar atado durante el atletismo su guía. La atadura deberá estar hecha de un material no elástico y no almacenará energía ni ofrecerá una mejora en el rendimiento del atleta.

17.17.5.2. El atleta puede usar una correa de codo durante el atletismo. El guía-corredor no puede empujar, jalar o impulsar a los atletas para obtener una ventaja en cualquier etapa durante una competencia. Un guía-corredor puede ayudar a un atleta que ha tropezado o caído a recuperar el equilibrio y/o la orientación, siempre que dicha ayuda no proporcione ninguna ventaja al atleta en su dirección de carrera.

17.17.5.3. Cuando el atleta cruza la línea de llegada, el guía debe estar al lado o detrás del para triatleta, pero no más separado que la distancia de separación máxima requerida de 0,5 metros.

17.17.5.4. Zonas Seguras: por razones de seguridad, se permite el contacto entre el guía y el atleta 10 metros antes y después de un puesto de avituallamiento, un giro cerrado, un área de penalización, una salida de natación del área de transición, un área de pretransición o cualquier otra sección del recorrido de la carrera determinada por el DT / JG e indicado en el congresillo técnico.

17.18. Asistencia Externa Para Triatlón

17.18.1. Los DT / JG pueden determinar áreas o secciones del recorrido donde los para triatletas pueden recibir asistencia, qué asistencia se puede proporcionar y las instrucciones y condiciones aplicables.

17.18.2. Se puede brindar asistencia a un para triatleta para permitirle volver a su APB ó AWC después de un incidente. Cualquier reparación mecánica debe ser realizada por el atleta sin ayuda externa. La asistencia solo puede ser proporcionada por un OT, personal del evento u otro atleta en la misma competencia.

17.19. Higiene Para Triatlón

17.19.1. Es obligatorio para todos los para triatletas que utilicen catéteres u otros dispositivos de desviación urinaria, evitar derrames mediante el uso de una bolsa de catéter en todo momento. Esto incluye durante el entrenamiento, la competición y la clasificación.

18. TRIATLÓN Y DUATLÓN CROSS

18.1. General

18.1.1. El Cross Triatlón consiste en la natación, el ciclismo de montaña (MTB) y trial running o carrera de montaña.

18.1.2. Las distancias se describen en el apéndice 24.3.

18.1.3. El margen de tolerancia aceptado es de un 5% para la distancia del recorrido de bicicleta, siempre que haya sido aprobado por el DT / JG.

18.1.4. El diámetro máximo de los neumáticos para el MTB es de 29 pulgadas. El ancho mínimo es de 1,5 pulgadas.

18.1.5. Las ruedas delanteras y traseras pueden tener un diámetro diferente.

18.1.6. Los atletas pueden empujar o cargar la bicicleta durante el recorrido.

18.1.7. El drafting está permitido para atletas del mismo género y también de diferente género.

18.1.8. Los atletas lapeados no serán eliminados de la competencia.

18.1.9. No se permiten clip-ons.

18.1.10. Se autorizan manivelas de MTB tradicionales. Los extremos deben estar tapados.

18.1.11. Los atletas deben traer sus propias herramientas y repuestos y deben realizar sus propias reparaciones.

18.1.12. Se permiten zapatos con púas.

18.1.13. Para eventos de triatlón cross y duatlón cross se designará una zona de entrenadores en el segmento de ciclismo. En esta zona los atletas podrán abastecerse con sus propios alimentos y bebidas.

18.1.14. La organización podrá instalar zonas de asistencia personal, en donde los particulares podrán proveer de bebidas, alimentos y asistencia mecánica (solo el atleta puede reparar la avería y no le pueden proporcionar el material necesario, debe cargarlo él mismo). Estos espacios podrán estar disponibles en el segmento de ciclismo y atletismo.

19. AQUABIKE

19.1. General

19.1.1. El aquabike consiste en realizar un segmento de natación y finalizar con un segmento de ciclismo.

19.1.2. La modalidad de aquabike podrán realizarse en versión cross (en bicicleta de montaña) o versión de carretera.

19.1.3. Las distancias reglamentadas se describen en el apéndice 24.3.

19.1.4. Para los eventos de aquabike el competidor finalizará una vez que la parte más frontal de la rueda delantera cruce por la línea de meta. En caso de que no se aprecie una diferencia visual y obvia para determinar al ganador se utilizará el sistema de foto finish. Si este sistema no se posee o no logra determinar al ganador se le otorgará la victoria a quien ingrese por el costado derecho.

20. AQUATLON

20.1. General

20.1.1. El aquatlon consiste en realizar un segmento de natación y un segmento de atletismo.

20.1.2. La modalidad de aquatlon podrán realizarse en versión cross (carrera en montaña) o versión de carretera.
20.1.3. los atletas pueden llevar la gorra de natación oficial del evento y las gafas durante el primer segmento de carrera y pueden usarlas en el área de transición.
20.1.4. Las distancias reglamentadas se describen en el apéndice 20.3.

21. EVENTOS EN FORMATO DE ELIMINACIÓN

21.1. Generalidades

21.1.1. Un evento en formato de eliminación consta de varias rondas con un número de eliminatorias, cada una de las cuales califica a los atletas para la siguiente ronda y, finalmente, termina con una final para determinar un ganador.

21.2. Rondas

21.2.1. Las rondas se denominarán semifinales y final. Solo habrá una final y las semifinales podrán ser dos o más, según el número de competidores inscritos.
21.2.2. Las semifinales y finales tendrán como máximo 30 atletas y como mínimo 15.

21.3. Clasificación a la Final

21.3.1. Para acceder a la final, se podrá clasificar en virtud de su posición y del tiempo.
21.3.2. Cada semifinal clasificará un número fijo de atletas para la final en virtud de su posición.
21.3.3. Se clasificará un número fijo de atletas según los tiempos más rápidos de todas las semifinales.
21.3.4. Los atletas de diferentes series y con el mismo tiempo (en segundos), que estén empatados en la última posición clasificatoria, clasificarán todos, aumentando el número de atletas clasificados para la siguiente ronda.
21.3.5. En caso de que haya menos atletas que terminen de una semifinal que el número fijado, los lugares restantes se llenarán de las otras eliminatorias de semifinales, en función de los tiempos más rápidos.
21.3.6. Los atletas que no pudieron clasificar para la final serán organizados por tiempo. En caso de que algún atleta se retire de la final, será reemplazado por el primer atleta que no haya clasificado. El reemplazo ocurrirá si el número de atletas en la final desciende a 30 atletas. Esta clasificación deberá de anunciarse previo al inicio de la final.

21.4. Distribución de Atletas en las Semifinales

21.4.1. El DT / JG compondrá las eliminatorias de la siguiente manera:
21.4.2. Si no hay una clasificación aplicable, los atletas se distribuirán aleatoriamente entre las eliminatorias para tener el mismo número de atletas por semifinal (algunas semifinales pueden tener un atleta más que otras).
21.4.3. Si se aplica una clasificación, los atletas clasificados serán empadronados de acuerdo a una distribución piramidal, donde se asigna atletas en orden descendente en cada semifinal.

22. EVENTOS EN FORMATO DE CLASIFICACIÓN CONTRARRELOJ

22.1. Generalidades

22.1.1. Un evento en formato de clasificación contrarreloj consta de dos competencias, la primera (clasificatoria) realizada como una prueba contrarreloj con atletas que comienzan individualmente uno por uno, y la segunda (final) realizada como un evento de salida en masa, en cuáles son los participantes mejor clasificados en la competición contrarreloj.
22.1.2. El resultado del evento es el resultado de la final.

22.2. Rondas

22.2.1. Un evento tendrá dos rondas.

22.2.2. Las rondas se denominarán eliminatoria y final.

22.2.3. La clasificatoria será una contrarreloj con el segmento de ciclismo draft ilegal, y la final será una salida en masa con el segmento de ciclismo draft legal. En ambas rondas, los competidores deben usar bicicletas y equipos para bicicletas legales (draft legal o ilegal) según corresponda.

22.2.4. El DT / JG determinará el intervalo de tiempo entre la salida de cada atleta en la contrarreloj clasificatoria, que puede ser entre 15 segundos y 3 minutos.

22.2.5. La final tendrá 30 atletas. El DT / JG decidirá, de acuerdo con los recursos tecnológicos disponibles, si se declarará empate para dos o más atletas. En este caso, la final podrá tener más de 30 atletas.

22.3. Clasificación a la Final

22.3.1. Los atletas con los mejores 30 tiempos en las clasificatorias accederán a la final.

22.3.2. Los atletas que no se hayan clasificado para la final serán ubicados de acuerdo con su tiempo en las eliminatorias. En caso de que algún atleta se retire de la final, el reemplazo lo hará el siguiente atleta más rápido que no se haya clasificado. El reemplazo solo ocurrirá si el número de atletas en la final cae por debajo de los 30 atletas. El plazo para los reemplazos será antes del inicio de la final.

23. EVENTOS EN FORMATO DE TRIPLE MIX

23.1. Generalidades del evento

23.1.1. Triple Mix es un evento de tres rondas en las que cada una de ellas se modifica el orden de los segmentos de competencia.

23.2. Rondas

23.2.1. Un evento tendrá tres rondas.

23.2.1.1. Primera ronda: natación / ciclismo / atletismo.

23.2.1.2. Segunda ronda: atletismo / ciclismo / natación.

23.2.1.3. Tercera ronda: ciclismo / natación / atletismo.

23.2.2. El descanso entre rondas no será superior a los 15 minutos.

23.3. Resultados

23.3.1. Los atletas serán ubicados de acuerdo con su tiempo en cada ronda para conformar la clasificación final.

23.3.2. El ganador será el atleta que posea menos tiempo en la sumatoria de los tres eventos.

24. APÉNDICES

24.1. Penalidades

24.1.1. Esta lista es un resumen de las infracciones más comunes y sus penalidades. No obstante, no se limita a las mismas, por lo tanto, se le da la jurisdicción de interpretar las causas de una penalidad al OT responsable.

24.1.2. Cuadro de Penalidades:

General	
Regla	**Penalidad**
Un atleta que compite en una categoría diferente de su edad, en una distancia en la que no está permitido, o antes del período de 24 horas.	-DSQ
No seguir el recorrido descrito.	-Advertencia y reingreso a la competencia en el mismo punto. - Si no, DSQ
Salir del recorrido por razones de seguridad, pero no volver a ingresar en el punto de partida y obteniendo una ventaja.	-Si se gana ventaja: penalización de tiempo
Usar lenguaje o comportamiento abusivo hacia un TO, voluntario o cualquier miembro de la comunidad	-DSQ y procedimiento disciplinario ante la FEUTRI
Comportamiento antideportivo	-DSQ y procedimiento disciplinario ante la FEUTRI
Bloqueo, carga, obstrucción o impedir el progreso de un atleta.	-Involuntariamente: advertencia y modificación. -Intencionalmente: DSQ
Aceptar asistencia de cualquier persona ajena a la organización y fuera de las zonas designadas para este propósito.	-Penalidad de tiempo.
Negarse a seguir las instrucciones de un OT, oficial de tránsito.	-DSQ
No portar el número de competencia.	-DSQ
Número de carrera durante el segmento de natación	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Desechar basura o equipo en algún segmento de la competencia en zonas que no son puntos de eliminación de basura	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Uso ilegal de equipo no autorizado y que proporcione una ventaja o que sea peligroso para otros.	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Violentar regulaciones específicas de circulación en carretera.	-Involuntariamente: advertencia y modificación. -Intencionalmente: DSQ
Utilizar un uniforme diferente al presentado en el registro.	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Presentar un uniforme en el registro que no cumple con el reglamento de competición.	-Advertencia y modificación -Si no, no puede participar del evento (DNS)
Incumplir cualquier regulación en relación al uniforme especificado en el presente reglamento.	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Cualquier tipo de demostración política, religiosa, racial o propaganda de estos ámbitos.	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Fraude o falsificación de alguna información del atleta.	-DSQ y procedimiento disciplinario ante la FEUTRI
Participar de algún evento no siendo elegible.	-DSQ y procedimiento disciplinario ante la FEUTRI

Repetidas violaciones contra las reglas de competencia de manera intencional.	-DSQ y procedimiento disciplinario ante la FEUTRI
Uso de drogas.	Sanciones impuestas por la AMA
Competir con el torso desnudo. (excepto el relevo CRC)	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Exposición o desnudez	-DSQ
Asistencia de otro competidor y que el donante no pueda continuar.	-Ambos DSQ
Obtener una ventaja injusta de cualquier vehículo.	-DSQ
No detenerse en el siguiente penalti box y estando obligado a hacerlo.	-DSQ
Realizar el calentamiento mientras otra competencia se encuentra en progreso.	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Competir bajo suspensión.	-DSQ y procedimiento disciplinario ante la FEUTRI
Utilizar cualquier dispositivo que hace avanzar la bicicleta sin la acción humana. Fraude tecnológico.	-DSQ y procedimiento disciplinario ante la FEUTRI
Uso de cualquier dispositivo que distraiga al atleta de prestar atención a su alrededor.	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Ayudar físicamente al avance de otro atleta.	-Ambos DSQ
Congresillo Técnico (no aplica para grupos por edad)	
Regla	**Penalidad**
No asistir al congresillo técnico sin notificar al DT /JG	-No puede participar del evento.
Asistencia tardía al congresillo técnico pero informando al DT/JG sobre su retraso previo al inicio del congresillo.	-Penalidad de tiempo.
Asistencia tardía al congresillo técnico pero sin informar al DT/JG sobre su retraso al congresillo.	-Razones de causa y fuerza mayor: Penalidad de tiempo. -Si no, no puede participar del evento.
Salida	
Regla	**Penalidad**
Realizar una salida en falso	-Penalidad de tiempo.
Iniciar en una salida antes de la asignada para su categoría o género.	-DSQ
Bloquear intencionalmente en la salida	-DSQ
Natación	
Regla	**Penalidad**
Usar ropa que cubra por debajo de las rodillas cuando no es permitido el neopreno	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
No utilizar la gorra de natación oficial	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Hacer contacto con otro atleta, impedir su avance y no hacer un esfuerzo por separarse.	-Advertencia y penalidad de tiempo -Si no desiste, DSQ
Impedir deliberadamente el progreso de otro atleta y potencialmente causarle un daño	-DSQ y procedimiento disciplinario ante la FEUTRI
Transición	
Regla	**Penalidad**
Colocar la bicicleta de manera que impide el progreso de otros atletas	-Advertencia y modificación -Si no, penalidad de tiempo

Usar el casco desabrochado en posesión de la bicicleta	-Penalidad de tiempo.
Montar la bicicleta antes de la línea de montaje.	-Penalidad de tiempo.
Desmontar la bicicleta después de la línea de desmontaje.	-Penalidad de tiempo.
Marcar la posición en la zona de transición	-Se retira el marcaje sin necesidad de notificar al atleta
Dejar material no permitido dentro de la zona de transición.	-Penalidad de tiempo.
Interferir con el equipo de otro atleta.	-Penalidad de tiempo.
Colocar la bicicleta en un espacio de otro competidor.	-DSQ
Ciclismo	
Regla	**Penalidad**
Avanzar sin la bicicleta en el segmento de ciclismo.	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Realizar drafting entre géneros en eventos de distancia estándar o menor.	-Penalidad de draft -Segunda penalidad de draft: DSQ
Realizar un bloqueo durante un rebase entre géneros en eventos de distancia estándar o menor.	-Penalidad de draft -Segunda penalidad de draft: DSQ
No abandonar la zona de draft del atleta que rebasa antes de intentar un nuevo rebase en eventos de distancia estándar o menor.	-Penalidad de draft -Segunda penalidad de draft: DSQ
Tardar más de 20 segundos en realizar el rebase y que el atleta rebasado muestra una conducta que facilita el rebase en eventos de distancia estándar o menor	-Penalidad de draft -Segunda penalidad de draft: DSQ
Realizar drafting en eventos de media y larga distancia.	-Penalidad de draft -Segunda penalidad de draft -Tercera penalidad de draft: DSQ
Realizar un bloqueo durante un rebase en eventos de media y larga distancia	-Penalidad de draft -Segunda penalidad de draft -Tercera penalidad de draft: DSQ
No abandonar la zona de draft del atleta que rebasa antes de intentar un nuevo rebase en eventos de media y larga distancia	-Penalidad de draft -Segunda penalidad de draft -Tercera penalidad de draft: DSQ
Tardar más de 20 segundos en realizar el rebase y que el atleta rebasado muestra una conducta que facilita el rebase en eventos de media y larga distancia	-Penalidad de draft -Segunda penalidad de draft -Tercera penalidad de draft: DSQ
Drafting con un vehículo	-Advertencia y modificación -Si no, penalidad de draft
Usar el casco desabrochado durante el ciclismo	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Retirarse el casco dentro del recorrido incluso si está detenido.	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Competir con una bicicleta diferente de la presentada en la revisión.	-DSQ
Consumir alimentos o hidratación mientras se sirve una penalidad en el penalti box de ciclismo.	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Utilizar el baño mientras se sirve una penalidad en el penalti box de ciclismo.	-Reiniciar la penalidad

Realización de ajustes a la bicicleta mientras se sirve una penalidad en el penalti box de ciclismo.	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Rebasar por la derecha o realizar cualquier maniobra peligrosa en el segmento de ciclismo	-DSQ
Atletismo	
Regla	**Penalidad**
Gatear	-DSQ
Recibir acompañamiento de un atleta que ya terminó su competencia, un atleta que muestra una actitud de marca pasos ó cualquier otro miembro ajeno a la competición.	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Correr usando el casco.	-Advertencia y modificación -Si no, DSQ
Usar postes, árboles u otros elementos fijos para ayudar a maniobrar en las curvas.	-Penalidad de tiempo

24.2. Fórmula de Protesta

FORMULA DE PROTESTA
ANTES DE COMPLETAR EL SIGUIENTE FORMULARIO, FAVOR REVISAR DETENIDAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 12.1.1 Las protestas no se podrán hacer en caso de "decisiones de criterio". Una decisión de criterio incluirá, pero no estará limitada a: drafting, obstrucción, bloqueo y conducta antideportiva. 12.1.10 La protesta deberá de contener toda la información solicitada. En caso de que la protesta no se encuentre debidamente completa en todos sus requerimientos, esta no será aceptada ni procesada. 12.1.11 Junto a la fórmula de protesta, se deberá de realizar un pago en efectivo de 5.000.oo colones para evento nacional y $US 50.oo en el caso de eventos WT. Este monto será devuelto si la protesta procede. 12.1.13 El tiempo para que un competidor pueda presentar una protesta no será mayor a 20 minutos ni menor a 15 minutos tras el anuncio público del inicio de recepción de protestas. De no entregarse en tiempo y en forma, no se procesará. PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTESTA Y APELACIÓN, FAVOR REVISAR EL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE LA FEUTRI, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA: https://www.feutri.org/

INFORMACIÓN DEL PROTESTANTE			
Nombre del Evento		Fecha del Evento	/ /
Nombre Protestante		Número de Competencia	
Teléfonos	/	e-mail	
Cédula		Dirección	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PROTESTA
Debe incluir obligatoriamente la hora aproximada en la que se dio la situación de protesta, las personas implicadas (atletas, oficiales, staff, personas particulares, etc.) y al menos un testigo según corresponda.

INFORMACIÓN TESTIGO 1			
Nombre		Número de Competencia (Si aplica)	
Teléfonos	/	e-mail	

INFORMACIÓN TESTIGO 2			
Nombre		Número de Competencia (Si aplica)	
Teléfonos	/	e-mail	

FIRMAS			
	Protestante	Testigo 1	Testigo 2

24.3. Distancias

TRIATLÓN				
Nombre	**Natación**	**Ciclismo**	**Atletismo**	**Edad**
Benjamín	100 m	2.5 km	0.5 km	7 – 9 años
Alevín	200 m	5 km	1 km	10 – 12 años
Súper Sprint	250 - 500 m	6.5 - 13 km	1.7 – 3.5 km	13 / +
Sprint	750 m	20 km ± 10%	5 km	16 / +
Estándar	1500 m	40 km	10 km	18 / +
Media	1900 – 3000 m	80 – 90 km	20 – 21 km	18 / +
Larga	3000 – 4000 m	91 – 200 km	22 – 42.2 km	18 / +
Relevo 2x2	250 – 300 m	5 – 8 km	1.5 – 2 km	15 / +
Relevo 3X	250 – 300 m	5 – 8 km	1.5 – 2 km	15 / +
Relevo Mixto	250 – 300 m	5 – 8 km	1.5 – 2 km	15 / +
Eliminación / Contrarreloj / Triple Mix	300 m	4 km	2 km	16 / +
DUATLÓN				
Nombre	**Atletismo**	**Ciclismo**	**Atletismo**	**Edad**
Benjamín	0.5 km	2.5 km	0.25 km	7 – 9 años
Alevín	1 km	5 km	0.5 km	10 – 12 años
Súper Sprint	2 – 3 km	8 – 12 km	1 – 1.5 km	13 / +
Sprint	5 km	20 km	2.5 km	16 / +
Estándar	5 - 10 km	30 - 40 km	5 km	18 / +
Media	10 km	60 km	10 km	18 / +
Larga	10 km	120 km	20 km	18 / +
Relevo 2x2	1.5 - 2 km	5 - 8 km	0.75 - 1 km	15 / +
Relevo 3X	1.5 - 2 km	5 - 8 km	0.75 - 1 km	15 / +
Relevo Mixto	1.5 - 2 km	5 - 8 km	0.75 - 1 km	15 / +
AQUATLÓN				
Nombre	**Atletismo**	**Natación**	**Atletismo**	**Edad**
Benjamín	400 m	200 m	400 m	7 – 9 años
Alevín	1 km	400 m	1 km	10 – 12 años
Súper Sprint	1 km	400 m	1 km	13 / +
Sprint	1,5 km	600 m	1,5 km	16 / +
Estándar	2.5 km	1000 m	2.5 km	18 / +
Larga	5 km	2000 m	5 km	18 / +
Relevo 2x2	1,25 km	500 m	1,25 km	15 / +
Relevo 3X	1,25 km	500 m	1,25 km	15 / +
Relevo Mixto	1,25 km	500 m	1,25 km	15 / +
AQUABIKE				
Nombre	**Natación**	**Ciclismo**	**-**	**Edad**
Benjamín	50 m	2.5 km	-	7 – 9 años
Alevín	100 m	5 km	-	10 – 12 años
Súper Sprint	200 – 250 m	6 – 10 km	-	13 / +
Sprint	750 m	20 km	-	16 / +
Estándar	1500 m	40 km	-	18 / +
Larga	1000 – 4000 m	100 – 200 km	-	18 / +

Relevo Equipo	200 – 250 m	6 – 10 km	-	16 / +
TRIATLÓN CROSS				
Nombre	**Natación**	**Ciclismo**	**Atletismo**	**Edad**
Benjamín	50 m	2 km	0.3 – 0.6 km	7 – 9 años
Alevín	100 m	4 km	0.6 – 0.8 km	10 – 12 años
Súper Sprint	200 - 250 m	5 – 8 km	1 – 1.5 km	13 / +
Sprint	500 m	10 – 12 km	3 – 4 km	16 / +
Estándar	1000 – 1500 m	20 – 30 km	6 – 10 km	18 / +
Relevo 2x2	200 - 250 m	4 – 5 km	1.2 – 1.6 km	15 / +
Relevo 3X	200 - 250 m	4 – 5 km	1.2 – 1.6 km	15 / +
Relevo Mixto	200 - 250 m	4 – 5 km	1.2 – 1.6 km	15 / +
DUATLÓN CROSS				
Nombre	**Atletismo**	**Ciclismo**	**Atletismo**	**Edad**
Benjamín	0.3 – 0.6 km	2 km	0.15 – 0.3 km	7 – 9 años
Alevín	0.6 – 0.8 km	4 km	0.3 – 0.6 km	10 – 12 años
Súper Sprint	1 – 1.5 km	5 – 8 km	0.5 – 1 km	13 / +
Sprint	3 – 4 km	10 – 12 km	1.5 – 2 km	16 / +
Estándar	6 – 8 km	20 – 25 km	3 – 4 km	18 / +
Relevo 2x2	1.2 – 1.6 km	4 – 5 km	0.6 – 0.8 km	15 / +
Relevo 3X	1.2 – 1.6 km	4 – 5 km	0.6 – 0.8 km	15 / +
Relevo Mixto	1.2 – 1.6 km	4 – 5 km	0.6 – 0.8 km	15 / +